

FED'A IB



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN

FEDERACIÓ D'ATLETISME DE LES ILLES BALEARS

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB
Registro de modificaciones

VERSIÓN	AUTOR	FECHA	OBSERVACIONES
2022	Asamblea General FAIB	19/11/2022	Modificado ART. 17.3. – <i>añadida categoría sub.18.</i>
2023-1	Asamblea General FAIB	04/02/2023	<p>Añadido ART.8 – <i>normativa pruebas mixtas en pista.</i></p> <p>Añadido ART. ** – <i>licencias autorizadas a participar.</i></p> <p>Modificado ART. 9.3-11.4-13.3-14.3-25.3-26.3-27.4-28.4-30.3-32.4-33.4-34.3.2 – <i>fecha mínima de acreditación de marcas.</i></p> <p>Suprimido ART. 9.5.2.a – <i>alineación club no pertenecientes a Baleares.</i></p> <p>Añadido ART.11.9-27.9- ART.33.12.8 – <i>definida limitación participación extranjeros.</i></p> <p>Modificado ART. 29.3 – <i>cambiado 150 ml por 2 km marcha.</i></p>
2023-2	Asamblea General FAIB	18/10/2023	<p>Modificado ART. 7.2 – <i>aceptación de reglamentos al inscribirse.</i></p> <p>Modificado ART. 9.2-11.2-17.2-19.2-20.2-21.2-23.2-27.2-28.2-30.2-32.2-33.2-36.2-36.4-36.6 – <i>requerida licencia IB para participar Clubs.</i></p> <p>Añadido ART.10.3.1-10.3.2-10.3.3-26.3.1-26.3.2-26.3.3-31.3.1-31.3.2-31.3.3 – <i>admisión atletas sin mínima.</i></p> <p>Modificado ART. 9.3 – <i>añadidas distancias por categorías.</i></p> <p>Modificado ART. 9.4.2 – <i>CT IB clubs sub. 18.</i></p> <p>Modificado ART.10.4-26.4 – <i>inscripción en 3 pruebas individuales + eliminada opción de descarte de pruebas.</i></p> <p>Modificado ART.10.6-26.6 – <i>no participación atletas sub. 14.</i></p> <p>Modificado ART.10.7-26.7 – <i> finales A y B y semifinales.</i></p> <p>Eliminado ART.10.12.2-26.12.2 – <i>calle libre 1ª curva.</i></p> <p>Eliminado ART.10.7-27.7-30.7 – <i>no se permiten permutas.</i></p> <p>Modificado ART. 12.4-28.4 – <i>añadidas tablas puntuación para Suma de puntos.</i></p> <p>Modificado ART. 10.3-12.4-14.3-15.3-26.3-28.4 – <i>mínimas actualizadas.</i></p> <p>Eliminado ART. 22 – <i>CT IB trail subida vertical.</i></p> <p>Modificado ART. 23.7.1 – <i>añadida información participación club asociado.</i></p> <p>Modificado ART. 29.3-30.4 – <i>cambiadas vallas FAIB por vallas RFEA.</i></p> <p>Modificado ART. 29.4 – <i>añadido cupo prueba 4x80.</i></p> <p>Modificado ART. 29.7 – <i>modificado intentos concursos.</i></p> <p>Añadido ART. 30.X – <i>información estadillos.</i></p> <p>Modificado ART. 30.13 – <i>intentos lanzamientos.</i></p> <p>Modificado ART. 32.9-34.9 – <i>modificado pruebas control + inscripciones pruebas control.</i></p> <p>Añadido ART. 36.3-36.4 – <i>campeonatos pista de invierno.</i></p> <p>Añadido ART. 36.7.2 – <i>limitación de participantes.</i></p>

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓ FAIB
SUMARIO

APARTADO 1) CONSIDERACIONES GENERALES	4
APARTADO 2) NORMATIVA DE COMPETICIONES	9
ART. 9. CAMPEONATO DE BALEARES ABSOLUTO INDIVIDUAL-CLUBS CROSS	9
ART. 10. CAMPEONATO DE BALEARES ABSOLUTO INDIVIDUAL PISTA DE INVIERNO	11
ART. 11. CAMPEONATO DE BALEARES ABSOLUTO POR CLUBS PISTA DE INVIERNO	14
ART. 12. CAMPEONATO DE BALEARES ABSOLUTO DE PRUEBAS COMBINADAS DE PISTA DE INVIERNO	17
ART. 13. CAMPEONATO DE BALEARES ABSOLUTO DE 10.000 M. EN PISTA Y SUB.18-SUB.20 DE 5.000 M. EN PISTA	19
ART. 14. CAMPEONATO DE BALEARES ABSOLUTO-MÁSTER DE LANZAMIENTOS LARGOS	20
ART. 15. CAMPEONATO DE BALEARES CATEGORÍAS MENORES DE LANZAMIENTOS LARGOS	21
ART. 16. CAMPEONATO DE BALEARES ABSOLUTO DE 5 KM EN RUTA	22
ART. 17. CAMPEONATO DE BALEARES ABSOLUTO INDIVIDUAL-CLUBS DE 10 KM EN RUTA	23
ART. 18. CAMPEONATO DE BALEARES ABSOLUTO DE MILLA EN RUTA	24
ART. 19. CAMPEONATO DE BALEARES ABSOLUTO INDIVIDUAL-CLUBS DE MEDIA MARATÓN	25
ART. 20. CAMPEONATO DE BALEARES ABSOLUTO INDIVIDUAL-CLUBS DE MARATÓN	26
ART. 21. CAMPEONATO DE BALEARES ABSOLUTO INDIVIDUAL-CLUBS DE MARCHA EN RUTA	27
ART. 22. CAMPEONATO DE BALEARES ABSOLUTO DE TRAIL SUBIDA VERTICAL	28
ART. 23. CAMPEONATO DE BALEARES ABSOLUTO INDIVIDUAL-CLUBS DE TRAIL MEDIA DISTANCIA	29
ART. 24. CAMPEONATO DE BALEARES ABSOLUTO DE TRAIL LARGA DISTANCIA	30
ART. 25. CAMPEONATO DE BALEARES ABSOLUTO DE TRAIL ULTRA DISTANCIA	31
ART. 26. CAMPEONATO DE BALEARES ABSOLUTO DE PISTA DE VERANO	32
ART. 27. CAMPEONATO DE BALEARES ABSOLUTO POR CLUBS DE PISTA DE VERANO	35
ART. 28. CAMPEONATO DE BALEARES ABSOLUTO INDIVIDUAL-CLUBS DE PRUEBAS COMBINADAS DE PISTA DE VERANO	38
ART. 29. CAMPEONATO DE BALEARES SUB.14 INDIVIDUAL PISTA DE VERANO	40
ART. 30. CAMPEONATO DE BALEARES SUB.14 CLUBS PISTA DE VERANO	41
ART. 31. CAMPEONATO DE BALEARES SUB.16-SUB.18 PISTA DE VERANO - FINAL DGEIJ	43
ART. 32. CAMPEONATO DE BALEARES SUB.16 CLUBS PISTA DE VERANO	46
ART. 33. CAMPEONATO DE BALEARES SUB.20 CLUBS PISTA DE VERANO	48
ART. 34. CAMPEONATO DE BALEARES SUB.20 INDIVIDUAL PISTA DE VERANO	50
ART. 35. CAMPEONATO DE BALEARES SUB.23 INDIVIDUAL PISTA DE VERANO	51
ART. 36. CAMPEONATOS CATEGORÍA MÁSTER	52
APARTADO 3) CLÁUSULAS FINALES	57

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB

APARTADO 1) CONSIDERACIONES GENERALES

ART. 1. CLÁUSULA DE GÉNERO

La Federació d'Atletisme de les Illes Balears (FAIB) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. Por ello, las menciones genéricas en masculino que aparecen en los artículos del presente reglamento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en los que se indique lo contrario.

ART. 2. OBJETO

El objetivo del presente reglamento es regular la organización, participación, desarrollo y efectos clasificatorios de las competiciones organizadas, tuteladas o reconocidas por la Federació d'Atletisme de les Illes Balears (FAIB).

ART. 3. TEMPORADA ATLÉTICA

El concepto de "temporada", a los efectos del presente reglamento, abarca del 1 de enero al 31 de diciembre del año correspondiente, ambos inclusive.

ART. 4. LICENCIA, DISCIPLINAS, ESPECIALIDADES Y PRUEBAS ATLÉTICAS

1. A los efectos del presente reglamento, se denomina 'licencia FAIB' o 'licencia autonómica FAIB' a la licencia expedida por la Federació d'Atletisme de les Illes Balears (FAIB), que reúne los requisitos establecidos en el 'Reglamento general de licencias de la FAIB' de la temporada en vigor para surtir efectos válidos en el ámbito autonómico.

2. A efectos del presente reglamento, se denomina "ámbito FAIB" al conjunto de competiciones autonómicas propias de la Federació d'Atletisme de les Illes Balears.

3. Una prueba de atletismo es una actividad deportiva, estandarizada y regulada, reconocida o autorizada por la World Athletics (WA), la Real Federación Española de Atletismo (RFEA) o la Federació d'Atletisme de les Illes Balears (FAIB), asignado a una modalidad deportiva.

4. A efectos del presente reglamento, son modalidades deportivas las que, constan en los estatutos de la FAIB, así como las que se encuentran reconocidas en el Reglamento de Competición de Word Athletics (WA) y en el Reglamento de competición de la Real Federación Española de Atletismo (RFEA). La FAIB cuenta con las siguientes modalidades deportivas:

- a) Pista.
- b) Ruta: carreras urbanas (incluida marcha atlética) de cualquier distancia.
- c) Campo a través/cross.
- d) Marcha.
- e) Trail running.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB

5. Cada una de las modalidades deportivas indicadas puede a su vez subdividirse en sub-modalidades deportivas, atendiendo a la fecha de realización, lugar o forma en que se desarrolle. En concreto:

1. Pista
 - a. Pista de invierno: las realizadas entre el 1 de octubre y el 31 de marzo.
 - b. Pista de verano: las realizadas entre el 1 de abril y el 31 de septiembre.
2. Marcha.
 - a. Marcha en ruta.
 - b. Road walking.
3. Trail running.
 - a. Trail.
 - b. Carreras de montaña.
 - c. Trail walking.

ART. 5. TIPOS DE COMPETICIÓN

1. A efectos del presente reglamento se considera 'competición' al evento de atletismo que se celebra en España, debidamente autorizado por World Athletics (WA), European Athletics (EA), la Real Federación Española de Atletismo (RFEA) o la Federació d'Atletisme de les Illes Balears (FAIB), incluido en el calendario internacional, nacional o autonómico, en el que se desarrollan, de manera exclusiva o principal, una o varias pruebas atléticas, con elaboración de clasificación, resultados finales y determinación de vencedores. Las competiciones pueden celebrarse en una sola jornada o durante varias jornadas.

2. Cuando la clasificación o resultado de una competición federada organizada por la FAIB no dé lugar a la consecución de un título oficial, previamente establecido, la denominación de ésta será la de 'Control'.

3. Cuando la clasificación o resultado de una competición federada organizada por la FAIB dé lugar a la consecución de un título oficial, previamente establecido, la denominación de ésta será la de 'Campeonato'. Los organizadores de competiciones que no reúnan esta condición evitarán utilizar la expresión 'Campeonato' en la denominación de las que organicen, a fin de evitar generar confusión en los participantes, espectadores y medios de comunicación.

4. Carácter de las competiciones

1. Competiciones oficiales o federadas. Son competiciones oficiales de atletismo las que la RFEA o la FAIB califique como tales dentro de sus competencias, sin perjuicio de aquellas otras que puedan serlo por el Consejo Superior de Deportes o por mandato legal. El carácter oficial se materializa mediante la incorporación al calendario oficial de la FAIB (o la RFEA), si bien es implícito cuando la competición haya sido autorizada o reconocida como tal por el órgano competente de la Federación, la inscripción o participación sea federada y su resultado tenga relevancia en el marco clasificatorio o competitivo FAIB. La

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB

calificación como oficial de estas competiciones implica su reserva de nombre, que no podrá ser utilizado para la celebración de cualesquiera otras actividades salvo autorización expresa de la FAIB. Estas competiciones podrán ser organizadas por la FAIB o por las entidades indicadas en este reglamento, en cuyo caso éstas asumirán los derechos, obligaciones y responsabilidades legalmente establecidas y las que consten en el contrato o convenio que se suscriba previamente al efecto.

2. Competiciones no oficiales o no federadas. Son competiciones no oficiales de atletismo las que, realizadas por la FAIB en su ámbito de competencia, no están incluidas en su calendario de competiciones oficiales y no producen efectos clasificatorios ni de incorporación al sistema común de organización competitiva oficial del atletismo. Consisten en un evento o un conjunto de eventos deportivos, puntuales o esporádicos, organizados por la propia FAIB o por un tercero designado, conveniado o contratado con ésta.

5. La FAIB también podrá reconocer, según considere, sin efectos clasificatorios ni asunción de responsabilidad alguna sobre ellas, determinadas actividades, eventos, pruebas y otros acontecimientos deportivos, no oficiales, con participación de atletas o entidades deportivas de más de una Comunidad Autónoma y/o de terceros Estados, cuando así lo soliciten los organizadores y se estime beneficioso para la promoción del atletismo por su entidad, tradición o repercusión social, mediática y/o el número o cualidad de los participantes o asistentes.

ART. 6. CALENDARIO AUTONÓMICO

1. El calendario autonómico de atletismo (también denominado 'Calendario FAIB'), es el conjunto de competiciones programadas, autorizadas u organizadas por la FAIB, que está previsto que se celebren en las Islas Baleares durante la temporada atlética. El 'Calendario FAIB' contendrá la fecha de inicio de la competición, el lugar (Isla), modalidad y el nombre de la competición.

2. La inclusión de una competición en el calendario FAIB generará los derechos, ventajas, obligaciones y responsabilidades previstos en el 'Reglamento de inscripción de competiciones en calendario FAIB' en vigor, y demás normas de la RFEA y de la FAIB, sin perjuicio de las previstas por la legislación vigente.

3. El calendario autonómico de atletismo, de las pruebas indicadas en el ART. 5.3 y 5.4.1, será aprobado por la Asamblea General de la FAIB a propuesta de la Junta Directiva de la FAIB. Las sedes de dichas pruebas las designará la Junta Directiva de la FAIB.

4. Los requisitos y procedimientos para incluir una prueba en el calendario FAIB se detallan en el 'Reglamento de inscripción de competiciones en calendario FAIB' en vigor.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB

ART. 7. NORMATIVA DE LICENCIAS, DORSALES Y PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

1. Para la participación en las pruebas indicadas en el ART. 5. de este reglamento, el interesado deberá poseer licencia de atleta expedida por la FAIB (o por la RFEA si prueba Nacional) según se estipula en el 'Reglamento general de licencias de la FAIB' (o el 'Reglamento de licencias de la RFEA' si licencia nacional) de la temporada en vigor.

2. Todo atleta participante en las pruebas indicadas en el ART. 5. de este reglamento, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento, el reglamento específico de la competición, el 'Reglamento de participación e inscripción en competiciones FAIB' así como el 'Reglamento de dorsales FAIB' de la temporada en vigor.

ART. 8. NORMATIVA DE PRUEBAS MIXTAS EN PISTA

1. Las pruebas mixtas en pista (carreras y concursos) se podrán realizar siempre y cuando la Dirección Técnica de la FAIB así lo considere con tal de poder cumplir con horario de la competición establecido. En cualquier caso, únicamente se podrán realizar si las pruebas reúnen los siguientes requisitos:

1. Que no haya más de cinco atletas de uno de los dos géneros para carreras de distancia inferior a 1.500 m, y más de seis atletas en carreras de 1.500 m o de superior distancia.
2. En lanzamientos y saltos horizontales, serán los jueces quienes decidan el orden de actuación, con la finalidad de facilitar las mediciones y el control de los artefactos.
3. En el caso de saltos verticales, las correspondientes reglas técnicas del Reglamento de Competición y Técnico de World Athletics deben ser aplicados estrictamente, incluyendo que el listón debe continuar siendo elevado de acuerdo con una única cadencia, acordada para toda la competición.
4. Resultados pruebas mixtas:
 - a. Para concursos se utilizarán hojas de resultados separadas y los resultados se proclamarán separadamente para cada género.
 - b. Para carreras, el género de cada atleta se indicará en los resultados.

2. De acuerdo con lo estipulado en la RT 9 del Reglamento de Competición y Técnico de la World Athletics sobre las competiciones mixtas en pista: "Tales competiciones no deberán, en ningún caso, llevarse a cabo de manera que permita a los atletas de un sexo ser guiados o asistidos por atletas del otro sexo." Si se observara por parte de los jueces que dicha circunstancia se produce en una carrera, deberán descalificar a los atletas implicados. "La intención de esta RT no es dar a las mujeres la oportunidad de competir en carreras contra hombres para obtener potencialmente mejores condiciones de rendimiento, es facilitar la realización de pruebas cuando se inscribe un número pequeño de atletas de uno o ambos sexos donde las limitaciones de horarios dificultan la programación de carreras separadas."



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB

3. Según normativa RFEA, excepto en la prueba de relevos mixtos, en ninguna otra serán válidos los récords de España obtenidos en pruebas mixtas en pista.
4. En las pruebas de categoría máster se permite que hombres y mujeres puedan competir juntos siendo válidos los resultados y récord obtenidos.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB

APARTADO 2) NORMATIVA DE COMPETICIONES

ART. 9. CAMPEONATO DE BALEARES ABSOLUTO INIVIDIVAL-CLUBS CROSS

1. A efectos del Campeonato de Baleares de cross, se seguirá la normativa indicada en el 'Reglamento de dorsales FAIB' y en el 'Reglamento de participación e inscripción en competiciones FAIB' de la temporada en vigor, así como la específica que se detalle en el reglamento de la competición.

2. Licencias autorizadas a participar. Individual: licencias nacionales completas y autonómicas IB-BR; Clubs: licencias nacionales IB y autonómicas IB-BR.

3. Categorías y pruebas:

INDIVIDUAL/CLUBS	
Sub.14 femenina	2.500 m.
Sub14. masculina	2.500 m.
Sub.16 femenina Sub. 16 masculina	4.500 m.
Sub.18 masculina Sub.18 femenina	5.500 m.
Sub.20 femenina Sub.20 masculina	7.500 m.
Sub.23 femenina Absoluta femenina	10.000 m.
Sub.23 masculina Absoluta masculina	

4. Se establecerán las siguientes clasificaciones:

1. Individual: por orden de llegada
2. Por clubs categoría sub.14, sub.16, sub.18, sub.20 y absoluta:
 - a. Cada club participará con un mínimo de 4 atletas, cuya puntuación corresponderá al de su respectivo lugar en la clasificación individual. También se otorgarán puntos al 5º y 6º clasificado, pero no se tendrán en cuenta para la suma de puntos totales del equipo. En la categoría absoluta podrán puntuar atletas de categoría sub.23, sénior y máster. En caso de empate en la clasificación final, ganará el equipo que tenga al 4º atleta mejor clasificado. No se permitirá la participación de más de un equipo por club.
 - b. En el caso de participar atletas de club asociado, además de la respectiva inscripción en la plataforma de inscripciones de la RFEA, se deberá enviar email a la FAIB (faib@faib.es) indicando los atletas (nº de licencia y nombre completo) y la prueba en la que participan, antes de la fecha límite de inscripciones. Nº máximo de participaciones de atletas de club asociado: 2.
 - c. El número máximo de participaciones de atletas extranjeros con licencia FAIB/RFEA en vigor, por cada club, será de 2. Atletas de las categorías sub.14, sub.16, sub.18 y sub.20 no ocupan plaza de extranjero.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB

- d. La puntuación se realizará teniendo en cuenta a los 4 mejores clasificados de cada club, cuya puntuación corresponderá al de su respectivo lugar en la clasificación individual. También se otorgarán puntos al 5º y 6º clasificado, pero no se tendrán en cuenta para la suma de puntos totales del equipo. En la categoría absoluta podrán puntuar atletas de categoría sub.23, sénior y máster. En la categoría sub.20 puntuarán atletas de categoría sub.20 y sub.18. En caso de empate en la clasificación final, ganará el equipo que tenga al 4º atleta mejor clasificado.
 - e. Se hará una clasificación con la normativa RFEA para saber los participantes en el Campeonato de España de clubs.
5. A efectos de clasificación al Campeonato de España de Campo a Través por clubs:
1. Todos los atletas deberán tener licencia RFEA (nacional) para poder acudir al Campeonato.
 2. Los clubes podrán alinear a:
 - a. Atletas extranjeros en cada categoría teniendo en cuenta el número máximo de participaciones permitidas, pero en las categorías absoluta, sub.23 y sub.20 sólo puntuará uno.
 - b. 1 atleta de club asociado en las categorías sub.16, sub.18, sub.20 y sub.23.
 3. Los clubes que opten al Campeonato de España de Campo a Través por clubs, una vez conocidos los resultados del Campeonato de Baleares de cross, deberán confirmar o renunciar, por escrito, su participación en dicho campeonato por email a la FAIB (faib@faib.es) una vez publicada la circular informativa a tal efecto.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB

ART. 10. CAMPEONATO DE BALEARES ABSOLUTO INDIVIDUAL PISTA DE INVIERNO

1. A efectos del Campeonato de Baleares absoluto individual de pista de invierno, se seguirá la normativa indicada en el 'Reglamento de dorsales FAIB' y en el 'Reglamento de participación e inscripción en competiciones FAIB' de la temporada en vigor, así como la específica que se detalle en el reglamento de la competición.

2. Licencias autorizadas a participar: licencias nacionales completas y autonómicas IB.

3. Podrán tomar parte los atletas que hayan obtenido las siguientes marcas mínimas en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero del año anterior hasta el fin de semana anterior a la competición.

MUJERES	PRUEBA	HOMBRES
8.50	60 ml	7.45
27.35	200 ml	23.55
1:03.10	400 ml	52.20
2:26.65	800 ml	1:59.00
4:53.00	1.500 ml	4:09.00
11:11.00	3.000 ml	9:05.00
10.45	60 mv	8.50
30:30.00	5 km marcha	28:00.00
1,46	Altura	1,71
2,30	Pértiga	3,00
5,07	Longitud	6,20
10,10	Triple	12,05
8,35	Peso	11,00
8 mejores marcas inscritas	4x60 4x400	8 mejores marcas inscritas

1. Admisión de atletas que se hayan quedado cerca de la mínima de participación. En el caso de que en alguna prueba el número de atletas con mínima no alcanzara la cuota de participación que se indica a continuación, la FAIB podrá aceptar, por orden de marca y hasta alcanzar la cuota de participación indicada, la participación de atletas que se hayan inscrito en el plazo establecido.

PRUEBA	CUOTA (atletas)
60 ml, 200 ml,	24
400 ml	16
800 ml	12
1.500 ml	14
3.000 ml	16
Marcha	12
Concursos	12
60 mv	8

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓ FAIB

2. Se repescará a los atletas inscritos en plazo cuando presenten mejor marca que la indicada en el siguiente cuadro:

MUJERES	PRUEBA	HOMBRES
8.75	60 ml	7.70
28.40	200 ml	24.50
1:05.35	400 ml	54.50
2:33.80	800 ml	2:03.00
5:19.00	1.500 ml	4:19.00
11:50.00	3.000 ml	9:31.50
11.30	60 mv	10.30
32:30.00	5 km marcha	30:00.00
1,40	Altura	1,65
2,10	Pértiga	2,80
4,90	Longitud	6,00
9,70	Triple	11,65
8,00	Peso	10,50

3. En caso de empate a la última plaza por repesca se determinará por la 2ª mejor marca realizada por el atleta en otra competición durante el periodo de validez de mínimas.
4. Los atletas podrán participar en 2 pruebas individuales + relevo o 3 pruebas individuales.
5. A la hora de formalizar la inscripción será necesario indicar la marca del atleta. Todas aquellas inscripciones sin marca se entenderán que no poseen la marca mínima exigida.
6. Atletas de categoría sub.20 y superiores pueden disputar todas las pruebas. Atletas sub.18 y sub.16 pueden disputar todas sus pruebas autorizadas. Atletas de categoría sub.14 e inferiores no podrán participar en ninguna prueba.
7. En las pruebas de 60 ml y 200 ml, la composición de las series se hará en función de las marcas de inscripción. En la final participarán 8 atletas y su clasificación dependerá del número de series realizadas en cada prueba. En caso de empate por tiempos de atletas de distintas series, se hará un sorteo para determinar que atleta participará en la final. En la prueba de 60 ml se disputará una final B, donde participarán los 8 atletas con mejor marca que no se hayan clasificado para la final A. **En la prueba de 400 ml no se disputarán semifinales, haciéndose una final A y una final B en función de las marcas de los inscritos.** En la prueba de 800 ml se disputará una final única. En la prueba de 60 mv se disputará una final única, salvo en el caso que hubiera más de 8 atletas con mínima, en cuyo caso se disputaría una final A y una final B en función de las marcas de los inscritos. En las pruebas en las que haya más atletas con mínima del cupo máximo indicado, se realizarán tantas finales como sean necesarias, en función de las marcas de los inscritos.
8. Intentos saltos horizontales y lanzamientos: 3. Los 8 mejores atletas clasificados dispondrán de 3 intentos de mejora.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB

9. En los saltos verticales se colocará el listón en la altura más baja solicitada por los participantes siempre que sea múltiplo de 10 y el saltómetro lo permita. La secuencia será de 10 cm (altura) y de 30 cm (pértiga). Hasta las siguientes alturas la secuencia se mantendrá hasta que únicamente reste un atleta en competición:

1. Altura Femenina: 1,30-1,35-1,40-1,45-1,50 + 3 cm.
2. Altura Masculina: 1,60-1,65-1,70-1,75-1,80 + 3 cm.
3. Pértiga Femenina: 1,60-1,80-2,00-2,15-2,25-2,35-2,45 + 10 cm.
4. Pértiga Masculina: 3,00-3,20-3,40-3,55-3,70-3,85-4,00 + 10 cm.

10. Tabla de batida salto de longitud: 3 metros. Tabla de batida triple salto: se determinarán con el Juez Árbitro de la prueba en función de las marcas de inscripción de los participantes.

11. Los atletas confirmarán su participación en la cámara de llamadas de la competición respetando el horario de apertura y cierre de la misma indicado en el reglamento de la competición.

12. Campeonato de Baleares absoluto relevos 4x60 y 4x400:

1. En el caso de participar atletas de club asociado, además de la respectiva inscripción en la plataforma de inscripciones de la RFEA, se deberá enviar email a la FAIB (faib@faib.es) indicando los atletas (nº de licencia y nombre completo) y la prueba en la que participan, antes de la fecha límite de inscripciones.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB**ART. 11. CAMPEONATO DE BALEARES ABSOLUTO POR CLUBS PISTA DE INVIERNO**

1. A efectos del Campeonato de Baleares absoluto por clubs de pista de invierno, se seguirá la normativa indicada en el 'Reglamento de dorsales FAIB' y en el 'Reglamento de participación e inscripción en competiciones FAIB' de la temporada en vigor, así como la específica que se detalle en el reglamento de la competición.

2. Licencias autorizadas a participar: licencias nacionales IB completas y autonómicas IB.

3. La participación estará limitada a 8 clubs en categoría femenina y 8 clubs en categoría masculina. Los 3 primeros clubs clasificados en el Campeonato de Baleares absoluto por clubs de pista de invierno del año pasado quedan automáticamente clasificados. Para el resto de las plazas se deberá presentar estadillo, y solo se admitirán aquellos que superen los 5.500 puntos tanto en hombres como en mujeres. Los clubs clasificados del año anterior no hace falta que presenten estadillo, pero deberán avisar a la FAIB por email (faib@faib.es) en el caso de no participar, antes de la fecha límite de presentación de estadillos indicada en el reglamento de la competición.

Todas las pruebas se puntuarán por la tabla WA 2022 de Aire Libre (incluidas las marcas de pista cubierta, salvo las marcas de 60 ml y 60 mv que lo harán por las de pista cubierta). La prueba de 60 ml se podrá sustituir por la de 100 ml; la prueba de 60 mv se podrá sustituir por la de 100 mv/110 mv; la prueba de 3.000 m se podrá sustituir por la de 5.000 m; y la prueba de 5 km marcha se podrá sustituir por la de 3 km marcha y por la de 10 km marcha (incluso marcas en ruta).

El estadillo debe estar confeccionado con el mejor de los equipos posibles en base a las normas de competición establecidas: a) Participación de atletas en cada prueba; b) Pruebas para realizar por cada atleta; c) Categorías por edades; d) Participaciones de clubes Asociados; e) Marcas reglamentarias y conseguidas en pistas homologadas.

Se podrán incluir en el estadillo marcas realizadas entre el 1 de enero del año anterior y hasta 3 fines de semana antes de la fecha de la competición. Para confeccionar el estadillo deberá usarse el evento 'ESTADILLO' correspondiente en la plataforma de inscripciones de la RFEA.

4. Categorías y pruebas:

Absoluta	60 ml – 60 mv – 200 – 400 – 800 – 1.500 – 3.000 – 5 km marcha – Altura – Pértiga – Longitud – Triple salto – Peso – 4x60
-----------------	--

5. Fecha límite de presentación de los estadillos: 20 días antes de la celebración del Campeonato.

6. Los atletas podrán participar en 2 pruebas individuales + relevo o en 1 prueba individual + relevo.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB

7. Nº máximo de cambios de atletas en las pruebas: 4. El atleta cambiado no podrá participar en el resto del campeonato, relevos incluidos. Solamente se permitirá un cambio por prueba. Para los cambios solo se podrán utilizar atletas con prueba libre en la hoja de inscripción. La prueba sin atleta asignado en las listas de salida no podrá ser cubierta con posterioridad.

8. En el caso de participar atletas de Club Asociado, además de la respectiva inscripción en la plataforma de inscripciones de la RFEA, se deberá enviar email a la FAIB (faib@faib.es) indicando los atletas (nº de licencia y nombre completo) y la prueba en la que participan, antes de la fecha límite de inscripciones. Nº máximo de participaciones de atletas de club asociado: 2.

9. El número máximo de participaciones de atletas extranjeros con licencia FAIB/RFEA en vigor, por cada club, será de 5.

10. Se deberá marcar la casilla 'Equipo' en la inscripción de aquellos atletas que vayan a formar equipo, y en las pruebas de relevos bastará con inscribir a uno de los atletas integrantes.

11. La competición se realizará a un atleta por prueba.

12. Atletas de categoría sub.20 y superiores pueden disputar todas las pruebas. Atletas sub.18 y sub.16 pueden disputar todas sus pruebas autorizadas. No se permitirá la participación de atletas de categoría sub.14 o inferiores.

13. Los atletas confirmarán su participación en la propia prueba.

14. Los integrantes de equipo podrán realizar prueba de control si participan únicamente en la prueba de relevo.

15. Intentos saltos horizontales y lanzamiento de peso: 4.

16. En los saltos verticales se colocará el listón en la altura más baja solicitada por los participantes siempre que sea múltiplo de 10 y el saltómetro lo permita. La secuencia será de 10 cm (altura) y de 30 cm (pértiga) hasta las siguientes alturas (la secuencia se mantendrá hasta que únicamente reste un atleta en competición):

1. Altura femenina: 1,20-1,25-1,30-1,35-1,40-1,45-1,50 + 3 cm.
2. Altura masculina: 1,50-1,55-1,60-1,65-1,70-1,75-1,80 + 3 cm.
3. Pértiga femenina: 1,80-1,95-2,10-2,25-2,40-2,55-2,70 + 10 cm.
4. Pértiga masculina: 3,00-3,15-3,30-3,45-3,60-3,75-3,90 + 10 cm.

17. Tabla de batida salto de longitud: 3 metros. Tabla de batida triple salto: se determinarán con el Juez Árbitro de la prueba en función de las marcas de inscripción de los participantes.

18. La puntuación de cada prueba será de la siguiente manera: al primer club clasificado N puntos; al segundo N-1; al tercero N-2 y así sucesivamente (N es igual al número total de clubs inscritos en cada categoría). En caso de empate en la clasificación final ganará el que haya conseguido el mayor número de primeros puestos, y de continuar el empate, se miraría los segundos puestos y así sucesivamente.



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB

De persistir el empate resultará vencedor el equipo que mejor clasificación haya realizado en la prueba de relevo.

19. Será necesario que existan 3 equipos inscritos en cada categoría para que haya clasificación. Cada equipo deberá cubrir en la inscripción el 85% de las pruebas para que exista clasificación del mismo.

20. El sorteo de calles y orden de actuación se hará siguiendo el sistema de la RFEA para los Campeonatos de pista por clubs.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB

ART. 12. CAMPEONATO DE BALEARES ABSOLUTO DE PRUEBAS COMBINADAS DE PISTA DE INVIERNO

1. A efectos del Campeonato de Baleares absoluto de pruebas combinadas de pista de invierno, se seguirá la normativa indicada en el 'Reglamento de dorsales FAIB' y en el 'Reglamento de participación e inscripción en competiciones FAIB' de la temporada en vigor, así como la específica que se detalle en el reglamento de la competición.

2. Licencias autorizadas a participar: licencias nacionales completas y autonómicas IB.

3. Categorías y pruebas:

Campeonato de Baleares absoluto individual de pruebas combinadas		
Absoluta femenina	Pentatlón	60 mv - salto de altura - peso - salto de longitud - 800
Absoluta masculina	Heptatlón	60 ml - salto de longitud - peso - salto de altura - 60 mv - pértiga - 1.000

Control de pruebas combinadas		
Sub.16 femenino	Pentatlón	60 mv - altura - peso - salto de longitud - 600
Sub.16 masculino	Hexatlón	60 ml - salto de longitud - peso - salto de altura - 60 mv - 1.000
Sub.18 femenino	Pentatlón	60 mv - salto de altura - peso (3 kg) - salto de longitud - 800
Sub.20 femenino	Pentatlón	60 mv - salto de altura - peso (4 kg) - salto de longitud - 800
Sub.18 masculino	Heptatlón	60 ml - salto de longitud - peso (5 kg) - salto de altura - 60 mv (0,91) - pértiga - 1.000
Sub.20 masculino	Heptatlón	60 ml - salto de longitud - peso (6 kg) - salto de altura - 60 mv (1,00) - pértiga - 1.000
Máster femenino	Pentatlón	60 mv - salto de altura - peso - salto de longitud - 800
Máster masculino	Pentatlón	60 mv - salto de longitud - peso - altura - 1.000 ml

4. Se limitará la participación a los atletas que hayan realizado las siguientes marcas mínimas en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero del año anterior hasta 10 días antes de la fecha de la competición:

CATEGORÍA	TIPO PUNTUACIÓN	PUNTOS	
		Femenina	Masculina
Sub.16	Combinadas Suma*	1.900	1.950
Sub.18	Combinadas Suma*	1.750	2.900
Sub.20	Combinadas Suma**	1.600	2.900
Absoluta	Combinadas Suma**	2.250	3.000
Máster	Acreditar marca entre el 1 de enero del año anterior hasta 10 días antes de la fecha de la competición en 3 pruebas incluidas en las combinadas.		

*Tablas de puntuación para pruebas combinadas - categorías menores (RFEA, 2013).

**WA Scoring Tables for Combined Events (WA, 2001).

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB

5. En la categoría absoluta podrán participar los atletas de categoría sub.20, sub.23, sénior y máster. Los atletas de la categoría sub.20 masculina tendrán la posibilidad de realizar la combinada conforme a la normativa RFEA que regula su categoría. Se establecerá una clasificación sub.16-sub.18-sub.20 y máster a efectos de control de marcas, puntuando aquellos atletas que realicen la combinada conforme la normativa RFEA para dicha prueba.

6. En la prueba de salto de longitud y en la de lanzamiento de peso los atletas dispondrán de 3 intentos. Los listones se colocarán en la altura más baja de las solicitadas por los participantes, con las siguientes cadencias:

1. Altura Masculina de 6 cm en 6 cm hasta 1,50 m y después de 3 cm en 3 cm.
2. Altura Femenina de 6 cm en 6 cm hasta 1,30 m y después de 3 cm en 3 cm.
3. Pértiga Masculina de 20 cm en 20 cm hasta 2,80 m y después de 10 cm en 10 cm.

7. La puntuación se contabilizará según la tabla de puntuación de pruebas combinadas de la WA vigente en el momento de la prueba.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓ FAIB**ART. 13. CAMPEONATO DE BALEARES ABSOLUTO DE 10.000 M. EN PISTA Y SUB.18-SUB.20 DE 5.000 M. EN PISTA**

1. A efectos del Campeonato de Baleares de 10.000 m. en pista y del Campeonato de Baleares de 5.000 en pista, se seguirá la normativa indicada en el 'Reglamento de dorsales FAIB' y en el 'Reglamento de participación e inscripción en competiciones FAIB' de la temporada en vigor, así como la específica que se detalle en el reglamento de la competición.

2. Licencias autorizadas a participar: licencias nacionales completas y autonómicas IB.

3. Categorías y pruebas:

Sub.23 Absoluta Máster	10.000 en pista
Sub.18 Sub.20	5.000 en pista

4. Se permitirá la participación como control en la prueba de 5.000 m. lisos a atletas de categoría sub.23, absoluta y máster.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓ FAIB

ART. 14. CAMPEONATO DE BALEARES ABSOLUTO-MÁSTER DE LANZAMIENTOS LARGOS

1. A efectos del Campeonato de Baleares absoluto-máster de lanzamientos largos, se seguirá la normativa indicada en el 'Reglamento de dorsales FAIB' y en el 'Reglamento de participación e inscripción en competiciones FAIB' de la temporada en vigor, así como la específica que se detalle en el reglamento de la competición.

2. Licencias autorizadas a participar: licencias nacionales completas y autonómicas IB.

3. La participación estará limitada a las 6 mejores marcas inscritas por categoría, siempre y cuando el atleta disponga de las siguientes marcas mínimas de participación, que deben de haberse realizado entre el 1 de enero del año anterior y el fin de semana anterior a la competición.

Categoría	Disco	Martillo	Jabalina
Absoluta femenina	24,00	25,00	23,00
Absoluta masculina	29,00	25,00	38,00
Máster	8 mejores marcas inscritas por sexo en cada lanzamiento, en función de la marca por % de la tabla WMA de valoración. En caso de que el cupo en categoría femenina o masculina no se complete se podrán repescar atletas de la otra categoría en función de la marca en % de la tabla WMA.		

4. Nº intentos lanzamientos: 6.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓ FAIB

ART. 15. CAMPEONATO DE BALEARES CATEGORÍAS MENORES DE LANZAMIENTOS LARGOS

1. A efectos del Campeonato de Baleares absoluto-máster de lanzamientos largos, se seguirá la normativa indicada en el 'Reglamento de dorsales FAIB' y en el 'Reglamento de participación e inscripción en competiciones FAIB' de la temporada en vigor, así como la específica que se detalle en el reglamento de la competición.
2. Licencias autorizadas a participar: licencias nacionales completas y autonómicas IB.
3. La participación estará limitada a las 6 mejores marcas inscritas por categoría, siempre y cuando el atleta disponga de las siguientes marcas mínimas de participación, que deben de haberse realizado entre el 1 de enero del año anterior y el fin de semana anterior a la competición.

Categoría	Disco	Martillo	Jabalina
Sub.16 femenina	20,00	20,00	20,00
Sub.16 masculina	21,00	20,00	25,00
Sub.18 femenina	20,00	22,00	23,00
Sub.18 masculina	22,00	20,00	30,00
Sub.20 femenina	20,00	20,00	20,00
Sub.20 masculina	25,00	20,00	27,00

4. Nº intentos lanzamientos: 6.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓ FAIB**ART. 16. CAMPEONATO DE BALEARES ABSOLUTO DE 5 KM EN RUTA**

1. A efectos del Campeonato de Baleares de 5 km en ruta, se seguirá la normativa indicada en el 'Reglamento de dorsales FAIB' y en el 'Reglamento de participación e inscripción en competiciones FAIB' de la temporada en vigor, así como la específica que se detalle en el reglamento de la competición.

2. Licencias autorizadas a participar: licencias nacionales completas-ruta/trail y autonómicas IB-BR-TBAL.

2. Categorías y pruebas:

Sub.18 Sub.20 Sub.23 Absoluta Máster	5 km en Ruta
---	--------------

3. Estará prohibido el acompañamiento de los participantes y el uso de vehículos de apoyo. El incumplimiento de esta norma implicará la descalificación de los atletas que la incumplan.

4. Los atletas participantes no podrán recibir avituallamiento fuera de los puestos establecidos por la organización al efecto. El incumplimiento de esta norma implicará la descalificación de los atletas que la incumplan.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB**ART. 17. CAMPEONATO DE BALEARES ABSOLUTO INDIVIDUAL-CLUBS DE 10 KM EN RUTA**

1. A efectos del Campeonato de Baleares de 10.000 en ruta, se seguirá la normativa indicada en el 'Reglamento de dorsales FAIB' y en el 'Reglamento de participación e inscripción en competiciones FAIB' de la temporada en vigor, así como la específica que se detalle en el reglamento de la competición.

2. Licencias autorizadas a participar. Individual: licencias nacionales completas-ruta/trail y autonómicas IB-BR-TBAL; Clubs: licencias nacionales IB y autonómicas IB-BR-TBAL.

3. Categorías y pruebas:

Sub.20 Sub.23 Absoluta Máster	10 km en ruta
--	---------------

4. Estará prohibido el acompañamiento de los participantes y el uso de vehículos de apoyo. El incumplimiento de esta norma implicará la descalificación de los atletas que la incumplan.

5. Los atletas participantes no podrán recibir avituallamiento fuera de los puestos establecidos por la organización al efecto. El incumplimiento de esta norma implicará la descalificación de los atletas que la incumplan.

6. Campeonato de Baleares absoluto por clubs 10.000 m. en ruta:

1. Cada club participará con un mínimo de 3 atletas, que deberán indicarse en el momento de realizar la inscripción. Se permitirá la participación de 1 atleta de club asociado. En el caso de participar atletas de club asociado, además de la respectiva inscripción en la plataforma de inscripciones de la RFEA, se deberá enviar email a la FAIB (faib@faib.es) indicando el atleta (nº de licencia y nombre completo) y la prueba en la que participan, antes de la fecha límite de inscripciones.
2. La clasificación se efectuará tomando como base la suma de los tiempos conseguidos por los 3 primeros atletas de un mismo club.
3. En caso de empate en la clasificación, el ganador será el club cuyo último corredor entrado en meta haya conseguido mejor tiempo.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓ FAIB**ART. 18. CAMPEONATO DE BALEARES ABSOLUTO DE MILLA EN RUTA**

1. A efectos del Campeonato de Baleares de milla en ruta, se seguirá la normativa indicada en el 'Reglamento de dorsales FAIB' y en el 'Reglamento de participación e inscripción en competiciones FAIB' de la temporada en vigor, así como la específica que se detalle en el reglamento de la competición.

2. Licencias autorizadas a participar: licencias nacionales completas-ruta/trail y autonómicas IB-BR-TBAL.

3. Categorías y pruebas:

Sub.20 Sub.23 Absoluta Máster	Milla en ruta
--	---------------

4. Se permitirá la participación fuera de concurso a atletas de categoría sub.18.

5. Estará prohibido el acompañamiento de los participantes y el uso de vehículos de apoyo. El incumplimiento de esta norma implicará la descalificación de los atletas que la incumplan.

6. Los atletas participantes no podrán recibir avituallamiento fuera de los puestos establecidos por la organización al efecto. El incumplimiento de esta norma implicará la descalificación de los atletas que la incumplan.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB**ART. 19. CAMPEONATO DE BALEARES ABSOLUTO INDIVIDUAL-CLUBS DE MEDIA MARATÓN**

1. A efectos del Campeonato de Baleares absoluto de media maratón, se seguirá la normativa indicada en el 'Reglamento de dorsales FAIB' y en el 'Reglamento de participación e inscripción en competiciones FAIB' de la temporada en vigor, así como la específica que se detalle en el reglamento de la competición.

2. Licencias autorizadas a participar. Individual: licencias nacionales completas-ruta/trail y autonómicas IB-BR-TBAL; Clubs: licencias nacionales IB y autonómicas IB-BR-TBAL.

3. Categorías y pruebas:

Sub.20 Sub.23 Absoluta Máster	Media maratón
--	---------------

4. Estará prohibido el acompañamiento de los participantes y el uso de vehículos de apoyo. El incumplimiento de esta norma implicará la descalificación de los atletas que la incumplan.

5. Los atletas participantes no podrán recibir avituallamiento fuera de los puestos establecidos por la organización al efecto. El incumplimiento de esta norma implicará la descalificación de los atletas que la incumplan.

6. Campeonato de Baleares absoluto por clubs de media maratón:

1. Cada club participará con un mínimo de 3 atletas, que deberán indicarse en el momento de realizar la inscripción. En el caso de participar atletas de club asociado, además de la respectiva inscripción en la plataforma de inscripciones de la RFEA, se deberá enviar email a la FAIB (faib@faib.es) indicando el atleta (nº de licencia y nombre completo) y la prueba en la que participan, antes de la fecha límite de inscripciones. Nº máximo de participaciones de atletas de club asociado: 1.
2. La clasificación se efectuará tomando como base la suma de los tiempos conseguidos por los 3 primeros atletas de un mismo club.
3. En caso de empate en la clasificación, el ganador será el club cuyo último corredor entrado en meta haya conseguido mejor tiempo.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB**ART. 20. CAMPEONATO DE BALEARES ABSOLUTO INDIVIDUAL-CLUBS DE MARATÓN**

1. A efectos del Campeonato de Baleares absoluto de maratón, se seguirá la normativa indicada en el 'Reglamento de dorsales FAIB' y en el 'Reglamento de participación e inscripción en competiciones FAIB' de la temporada en vigor, así como la específica que se detalle en el reglamento de la competición.

2. Licencias autorizadas a participar. Individual: licencias nacionales completas-ruta/trail y autonómicas IB-BR-TBAL; Clubs: licencias nacionales IB y autonómicas IB-BR-TBAL.

3. Categorías y pruebas:

Sub.20 Sub.23 Absoluta Máster	Maratón
--	---------

4. Estará prohibido el acompañamiento de los participantes y el uso de vehículos de apoyo. El incumplimiento de esta norma implicará la descalificación de los atletas que la incumplan.

5. Los atletas participantes no podrán recibir avituallamiento fuera de los puestos establecidos por la organización al efecto. El incumplimiento de esta norma implicará la descalificación de los atletas que la incumplan.

6. Campeonato de Baleares absoluto por clubs de maratón:

1. Cada club participará con un mínimo de 3 atletas, que deberán indicarse en el momento de realizar la inscripción. En el caso de participar atletas de club asociado, además de la respectiva inscripción en la plataforma de inscripciones de la RFEA, se deberá enviar email a la FAIB (faib@faib.es) indicando el atleta (nº de licencia y nombre completo) y la prueba en la que participan, antes de la fecha límite de inscripciones. Nº máximo de participaciones de atletas de club asociado: 1.
2. La clasificación se efectuará tomando como base la suma de los tiempos conseguidos por los 3 primeros atletas de un mismo club.
3. En caso de empate en la clasificación, el ganador será el club cuyo último corredor entrado en meta haya conseguido mejor tiempo.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB**ART. 21. CAMPEONATO DE BALEARES ABSOLUTO INDIVIDUAL-CLUBS DE MARCHA EN RUTA**

1. A efectos del Campeonato de Baleares absoluto de marcha en ruta, se seguirá la normativa indicada en el 'Reglamento de dorsales FAIB' y en el 'Reglamento de participación e inscripción en competiciones FAIB' de la temporada en vigor, así como la específica que se detalle en el reglamento de la competición.

2. Licencias autorizadas a participar. Individual: licencias nacionales completas-ruta/trail y autonómicas IB-BR-TBAL; Clubs: licencias nacionales IB y autonómicas IB-BR-TBAL.

3. Categorías y pruebas:

Sub.14	3 km marcha en ruta
Sub.16 Máster	5 km marcha en ruta
Sub.18 Sub.20 Sub.23 Absoluta	10 km marcha en ruta

4. Estará prohibido el acompañamiento de los participantes y el uso de vehículos de apoyo. El incumplimiento de esta norma implicará la descalificación de los atletas que la incumplan.

5. Los atletas que disputen la prueba de 10 km podrán depositar avituallamiento personal en la zona de avituallamiento general, siendo un oficial del equipo del atleta el que se lo entregue.

6. Campeonato de Baleares absoluto por clubs de marcha en ruta:

1. Cada club participará con un mínimo de 3 atletas, que deberán indicarse en el momento de realizar la inscripción. En el caso de participar atletas de club asociado, además de la respectiva inscripción en la plataforma de inscripciones de la RFEA, se deberá enviar email a la FAIB (faib@faib.es) indicando el atleta (nº de licencia y nombre completo) y la prueba en la que participan, antes de la fecha límite de inscripciones. Nº máximo de participaciones de atletas de club asociado: 1.
2. La clasificación se efectuará tomando como base la suma de los tiempos conseguidos por los 3 primeros atletas de un mismo club.
3. En caso de empate en la clasificación, el ganador será el club cuyo último corredor entrado en meta haya conseguido mejor tiempo.



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB

ART. 22. CAMPEONATO DE BALEARES ABSOLUTO DE TRAIL SUBIDA VERTICAL

Campeonato eliminado por falta de participación y por falta de competición donde celebrarlo.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB**ART. 23. CAMPEONATO DE BALEARES ABSOLUTO INDIVIDUAL-CLUBS DE TRAIL MEDIA DISTANCIA**

1. A efectos del Campeonato de Baleares de trail de media distancia, se seguirá la normativa indicada en el 'Reglamento de dorsales FAIB' y en el 'Reglamento de participación e inscripción en competiciones FAIB' de la temporada en vigor, así como la específica que se detalle en el reglamento de la competición.

2. Licencias autorizadas a participar. Individual: licencias nacionales completas-ruta/trail y autonómicas IB-BR-TBAL; Clubs: licencias nacionales IB y autonómicas IB-BR-TBAL.

3. Categorías y pruebas:

Sub.20 Sub.23 Absoluta Máster	Trail media distancia
--	-----------------------

4. Todos aquellos atletas federados inscritos en el CT de Baleares de trail media distancia pueden participar únicamente en la prueba de trail media distancia, no pudiendo participar ni finalizar la prueba que se celebra conjuntamente.

5. Estará prohibido el acompañamiento de los participantes y el uso de vehículos de apoyo. El incumplimiento de esta norma implicará la descalificación de los atletas que la incumplan.

6. Los atletas participantes no podrán recibir avituallamiento fuera de los puestos establecidos por la organización al efecto. El incumplimiento de esta norma implicará la descalificación de los atletas que la incumplan.

7. Campeonato de Baleares absoluto por clubs trail media distancia:

1. Cada club participará con un mínimo de 3 hombres y mujeres en categoría absoluta (no existirá máximo). En el caso de participar atletas de club asociado, además de la respectiva inscripción en la plataforma de inscripciones de la RFEA, se deberá enviar email a la FAIB (faib@faib.es) indicando el atleta (nº de licencia y nombre completo) y la prueba en la que participan, antes de la fecha límite de inscripciones. Nº máximo de participaciones de atletas de club asociado: 1.
2. La clasificación se realizará sumando los tiempos de los 3 primeros atletas de cada club entrados en meta.
3. Se establecerá una clasificación femenina y otra masculina.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB**ART. 24. CAMPEONATO DE BALEARES ABSOLUTO DE TRAIL LARGA DISTANCIA**

1. A efectos del Campeonato de Baleares de trail de larga distancia, se seguirá la normativa indicada en el 'Reglamento de dorsales FAIB' y en el 'Reglamento de participación e inscripción en competiciones FAIB' de la temporada en vigor, así como la específica que se detalle en el reglamento de la competición.

2. Licencias autorizadas a participar: licencias nacionales completas-ruta/trail y autonómicas IB-BR-TBAL.

3. Categorías y pruebas:

Sub.20 Sub.23 Absoluta Máster	Trail larga distancia
--	-----------------------

4. Todos aquellos atletas federados inscritos en el CT de Baleares de trail larga distancia pueden participar únicamente en la prueba de trail larga distancia, no pudiendo participar ni finalizar la prueba que se celebra conjuntamente.

5. Estará prohibido el acompañamiento de los participantes y el uso de vehículos de apoyo. El incumplimiento de esta norma implicará la descalificación de los atletas que la incumplan.

6. Los atletas participantes no podrán recibir avituallamiento fuera de los puestos establecidos por la organización al efecto. El incumplimiento de esta norma implicará la descalificación de los atletas que la incumplan.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB

ART. 25. CAMPEONATO DE BALEARES ABSOLUTO DE TRAIL ULTRA DISTANCIA

1. A efectos del Campeonato de Baleares de trail ultra distancia, se seguirá la normativa indicada en el 'Reglamento de dorsales FAIB' y en el 'Reglamento de participación e inscripción en competiciones FAIB' de la temporada en vigor, así como la específica que se detalle en el reglamento de la competición.

2. Licencias autorizadas a participar: licencias nacionales completas-ruta/trail y autonómicas IB-BR-TBAL.

3. Categorías y pruebas:

<p>Sub.20 Sub.23 Absoluta Máster</p>	<p>Trail ultra distancia</p>
--	------------------------------

4. Todos aquellos atletas federados inscritos en el CT de Baleares de trail ultra distancia pueden participar únicamente en la prueba de trail larga distancia, no pudiendo participar ni finalizar la prueba que se celebra conjuntamente.

5. Estará prohibido el acompañamiento de los participantes y el uso de vehículos de apoyo. El incumplimiento de esta norma implicará la descalificación de los atletas que la incumplan.

6. Los atletas participantes no podrán recibir avituallamiento fuera de los puestos establecidos por la organización al efecto. El incumplimiento de esta norma implicará la descalificación de los atletas que la incumplan.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB
ART. 26. CAMPEONATO DE BALEARES ABSOLUTO DE PISTA DE VERANO

1. A efectos del Campeonato de Baleares absoluto individual de pista de invierno, se seguirá la normativa indicada en el 'Reglamento de dorsales FAIB' y en el 'Reglamento de participación e inscripción en competiciones FAIB' de la temporada en vigor, así como la específica que se detalle en el reglamento de la competición.

2. Licencias autorizadas a participar: licencias nacionales completas y autonómicas IB.

3. Podrán tomar parte los atletas que hayan obtenido las siguientes marcas mínimas en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero del año anterior hasta el fin de semana anterior a la competición.

MUJERES	PRUEBA	HOMBRES
13.25	100 ml	11.66
27.35	200 ml	23.55
1:03.10	400 ml	52.20
2:26.65	800 ml	1:59.00
4:53.00	1.500 ml	4:09.00
19:55.00	5.000 ml	16:05.00
17.70	100 mv	-
-	110 mv	16.75
1:11.50	400 mv	58.50
13:30.00	3.000 m obst.	10:42.00
30:30.00	5 km marcha	28:00.00
1,46	Altura	1,71
2,30	Pértiga	3,00
5,07	Longitud	6,20
10,10	Triple salto	12,05
8,35	Peso	11,00
24,00	Disco	28,50
22,20	Jabalina	39,00
25,50	Martillo	26,50
8 mejores marcas inscritas	4x100 4x400	8 mejores marcas inscritas

1. Admisión de atletas que se hayan quedado cerca de la mínima de participación. En el caso de que en alguna prueba el número de atletas con mínima no alcanzara la cuota de participación que se indica a continuación, la FAIB podrá aceptar, por orden de marca y hasta alcanzar la cuota de participación indicada, la participación de atletas que se hayan inscrito en el plazo establecido.

PRUEBA	CUOTA (atletas)
100 ml, 200 ml,	24
400 ml	16
800 ml	12
1.500ml	14
5.000 ml	16
Obstáculos	12
Marcha	12
Concursos	12

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB

100 mv, 110 mv y 400 mv

8

2. Se repescará a los atletas inscritos en plazo cuando presenten mejor marca que la indicada en el siguiente cuadro:

MUJERES	PRUEBA	HOMBRES
13.50	100 ml	11.90
28.40	200 ml	24.50
1:05.35	400 ml	54.50
2:33.80	800 ml	2:03.00
5:19.00	1.500 ml	4:19.00
21:25.00	5.000 ml	16:50.00
18.90	100 mv	-
-	110 mv	17.90
1:15.35	400 mv	1:03.15
14:00.00	3.000 m obst.	11:12.00
32:30.00	5 km marcha	30:00.00
1,40	Altura	1,65
2,10	Pértiga	2,80
4,90	Longitud	6,00
9,70	Triple salto	11,65
8,00	Peso	10,50
22,50	Disco	27,00
21,20	Jabalina	37,00
23,00	Martillo	25,00

3. En caso de empate a la última plaza por repesca se determinará por la 2ª mejor marca realizada por el atleta en otra competición durante el periodo de validez de mínimas.
4. Los atletas podrán participar en 2 pruebas individuales + relevo o en 3 pruebas individuales.
5. A la hora de formalizar la inscripción será necesario indicar la marca del atleta. Todas aquellas inscripciones sin marca se entenderán que no poseen la marca mínima exigida.
6. Atletas de categoría sub.20 y superiores pueden disputar todas las pruebas. Atletas sub.18 y sub.16 pueden disputar todas sus pruebas autorizadas. Atletas de categoría sub.14 e inferiores no podrán participar en ninguna prueba.
7. En las pruebas de 100 ml, 200 ml, 400ml, 100 mv, 110 mv, 400 mv y 800, la composición de las series se hará en función de las marcas de inscripción. En la final participarán 8 atletas y su clasificación dependerá del número de series realizadas en cada prueba, y, en caso de empate por tiempos de atletas de distintas series, se hará un sorteo para determinar que atleta participará en la final. En la prueba de 100 ml se disputarán semifinales y una final A y una final B (en la final B participarán los 8 atletas con mejor marca que no se hayan clasificado para la final A).
- En la prueba de 200 ml se disputarán semifinales y una final única. En la prueba de 400 no se disputarán semifinales, haciéndose una final A y una final B en función de las marcas de los inscritos. En la prueba de 800 ml se disputará una final única. En las pruebas de 100 mv y 110 mv se disputará una final única, salvo en el caso que hubiera más de 8

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB

atletas con mínima, en cuyo caso se disputaría una final A y una final B en función de las marcas de los inscritos. En las pruebas en las que haya más atletas con mínima del cupo máximo indicado, se realizarán tantas finales como sean necesarias, en función de las marcas de los inscritos.

8. Intentos saltos horizontales y lanzamientos: 3. Los 8 mejores atletas clasificados dispondrán de 3 intentos de mejora.

9. En los saltos verticales se colocará el listón en la altura más baja solicitada por los participantes siempre que sea múltiplo de 10 y el saltómetro lo permita. La secuencia será de 10 cm (altura) y de 30 cm (pértiga). Hasta las siguientes alturas, la secuencia se mantendrá hasta que únicamente reste un atleta en competición:

1. Altura femenina: 1,30-1,35-1,40-1,44-1,48-1,52 + 3cm.
2. Altura masculina: 1,60-1,65-1,70-1,74-1,78-1,82 + 3 cm.
3. Pértiga femenina: 1,50-1,70-1,85-2,00-2,11-2,21-2,31 + 10cm.
4. Pértiga masculina: 3,00-3,20-3,40-3,55-3,70-3,85-4,00 + 10 cm.

10. Tabla de batida salto de longitud: 3 metros. Tabla de batida triple salto: se determinarán con el Juez Árbitro de la prueba en función de las marcas de inscripción de los participantes.

11. Los atletas confirmarán su participación en la cámara de llamadas de la competición respetando el horario de apertura y cierre de la misma indicado en el reglamento de la competición.

12. Campeonato de Baleares absoluto relevos 4x100 y 4x400:

1. En el caso de participar atletas de club asociado, además de la respectiva inscripción en la plataforma de inscripciones de la RFEA, se deberá enviar email a la FAIB (faib@faib.es) indicando los atletas (nº de licencia y nombre completo) y la prueba en la que participan, antes de la fecha límite de inscripciones. Nº máximo de participaciones de atletas de club asociado: 1.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB

ART. 27. CAMPEONATO DE BALEARES ABSOLUTO POR CLUBS DE PISTA DE VERANO

1. A efectos del Campeonato de Baleares absoluto por clubs de pista de verano, se seguirá la normativa indicada en el 'Reglamento de dorsales FAIB' y en el 'Reglamento de participación e inscripción en competiciones FAIB' de la temporada en vigor, así como la específica que se detalle en el reglamento de la competición.

2. Licencias autorizadas a participar: licencias nacionales IB completas y autonómicas IB.

3. La participación estará limitada a 8 clubs en categoría femenina y 8 clubs en categoría masculina. Los 3 primeros clubs clasificados en el Campeonato de Baleares absoluto por clubs de pista de verano del año pasado quedan automáticamente clasificados. Para el resto de las plazas se deberá presentar estadillo, y solo se admitirán aquellos que superen los 6.500 puntos tanto en hombres como en mujeres. Los clubs clasificados del año anterior no hace falta que presenten estadillo, pero deberán avisar a la FAIB por email (faib@faib.es) en el caso de no participar, antes de la fecha límite de presentación de estadillos indicada en el reglamento de la competición.

Todas las pruebas se puntuarán por la tabla WA 2022 de Aire Libre (incluidas las marcas de pista cubierta, salvo las marcas de 60 ml y 60 mv que lo harán por las de pista cubierta). La prueba de 100 ml se podrá sustituir por la de 60 ml; la prueba de 100 mv/110 mv se podrá sustituir por la de 60 mv; la prueba de 3.000 ml se podrá sustituir por la de 5.000 ml; y la prueba de 5 km marcha se podrá sustituir por la de 3 km marcha y por la de 10 km marcha (incluso marcas en ruta).

El estadillo debe estar confeccionado con el mejor de los equipos posibles en base a las normas de competición establecidas: a) Participación de atletas en cada prueba; b) Pruebas para realizar por cada atleta; c) Categorías por edades; d) Participaciones de clubes Asociados; e) Marcas reglamentarias y conseguidas en pistas homologadas.

Se podrán incluir en el estadillo marcas realizadas entre el 1 de enero del año anterior y hasta 3 fines de semana antes de la fecha de la competición. Para confeccionar el estadillo deberá usarse el evento 'ESTADILLO' correspondiente en la plataforma de inscripciones de la RFEA.

4. Categorías y pruebas:

Absoluta masculina	100 ml - 100 mv - 200 ml - 400 ml - 400 mv - 800 - 1500 - 3.000 - 3.000 obst - 5 km marcha - Altura - Pértiga - Longitud - Triple - Peso - Disco - Jabalina - Martillo - 4x100 - 4x400
Absoluta femenina	100 ml - 110 mv - 200 ml - 400 ml - 400 mv - 800 - 1500 - 3.000 - 3.000 obst - 5 km marcha - Altura - Pértiga - Longitud - Triple - Peso - Disco - Jabalina - Martillo - 4x100 - 4x400

5. Fecha límite de presentación de los estadillos: 20 días antes de la celebración del Campeonato.

6. Los atletas podrán participar en 2 pruebas individuales + relevo o en 1 prueba individual + 2 relevos.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓ FAIB

7. Nº máximo de cambios de atletas en las pruebas: 6. El atleta cambiado no podrá participar en el resto del campeonato, relevos incluidos. Solamente se permitirá un cambio por prueba. Para los cambios solo se podrán utilizar atletas con prueba libre en la hoja de inscripción. La prueba sin atleta asignado en las listas de salida no podrá ser cubierta con posterioridad.

8. En el caso de participar atletas de club asociado, además de la respectiva inscripción en la plataforma de inscripciones de la RFEA, se deberá enviar email a la FAIB (faib@faib.es) indicando los atletas (nº de licencia y nombre completo) y la prueba en la que participan, antes de la fecha límite de inscripciones. Nº máximo de participaciones de atletas de club asociado: 3.

9. El número máximo de participaciones de atletas extranjeros con licencia FAIB/RFEA en vigor, por cada club, será de 5.

10. Se deberá marcar la casilla 'Equipo' en la inscripción de aquellos atletas que vayan a formar equipo, y en las pruebas de relevos bastará con inscribir a uno de los atletas integrantes.

11. La competición se realizará a un atleta por prueba.

12. Atletas de categoría sub.20 y superiores pueden disputar todas las pruebas. Atletas sub.18 y sub.16 pueden disputar todas sus pruebas autorizadas. No se permitirá la participación de atletas de categoría sub.14.

13. Los integrantes de equipo podrán realizar prueba de control si participan únicamente en la prueba de relevo.

14. Intentos saltos horizontales y lanzamientos: 4

15. En los saltos verticales se colocará el listón en la altura más baja solicitada por los participantes siempre que sea múltiplo de 10 y el saltómetro lo permita. La secuencia será de 10 cm (altura) y de 30 cm (pértiga) hasta las siguientes alturas (la secuencia se mantendrá hasta que únicamente reste un atleta en competición):

1. Altura femenina: 1,20-1,25-1,30-1,35-1,40-1,45-1,50 + 3 cm.
2. Altura masculina: 1,50-1,55-1,60-1,65-1,70-1,75-1,80 + 3 cm.
3. Pértiga femenina: 1,80-1,95-2,10-2,25-2,40-2,55-2,70 + 10 cm.
4. Pértiga masculina: 3,00-3,15-3,30-3,45-3,60-3,75-3,90 + 10 cm.

16. Tabla de batida salto de longitud: 3 metros. Tabla de batida triple salto: se determinarán con el Juez Árbitro de la prueba en función de las marcas de inscripción de los participantes.

17. La puntuación de cada prueba será de la siguiente manera: al primer club clasificado N puntos; al segundo N-1; al tercero N-2 y así sucesivamente (N es igual al número total de clubs inscritos en cada categoría). En caso de empate en la clasificación final ganará el que haya conseguido el mayor número de primeros puestos, y de continuar el empate, se miraría los segundos puestos y así sucesivamente.



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB

De persistir el empate resultará vencedor el equipo que mejor clasificación haya realizado en la prueba de relevo.

18. Será necesario que existan 3 equipos inscritos en cada categoría para que haya clasificación. Cada equipo deberá cubrir en la inscripción el 85% de las pruebas para que exista clasificación del mismo.

19. El sorteo de calles y orden de actuación se hará siguiendo el sistema de la RFEA para los Campeonatos de pista por clubs.

20. Los atletas confirmarán su participación en la propia prueba.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB
ART. 28. CAMPEONATO DE BALEARES ABSOLUTO INDIVIDUAL-CLUBS DE PRUEBAS COMBINADAS DE PISTA DE VERANO

1. A efectos del Campeonato de Baleares absoluto de pruebas combinadas de pista de verano, se seguirá la normativa indicada en el 'Reglamento de dorsales FAIB' y en el 'Reglamento de participación e inscripción en competiciones FAIB' de la temporada en vigor, así como la específica que se detalle en el reglamento de la competición.
2. Licencias autorizadas a participar. Individual: licencias nacionales completas y autonómicas IB; Clubs: licencias nacionales IB y autonómicas IB.
3. Categorías y pruebas:

Sub.14 femenina	Pentatlón	80 mv (RFEA) - Altura - Peso - Longitud - Jabalina
Sub.14 masculina	Exatlón	80 ml - Longitud - Peso - 80 mv (RFEA) - Altura - Jabalina
Sub.16 femenina	Exatlón	100 mv - Altura - Peso - Longitud - Jabalina - 600
Sub.16 masculina	Octatlón	100 ml - Peso - Altura - Disco - 100 mv - Pértiga - Jabalina - 1000
Sub.18 femenina	Heptatlón	100 mv - Altura - Peso - 200 ml - Longitud - Jabalina - 800
Sub.18 masculina	Decatlón	100 ml - Longitud - Peso - Altura - 400 - 110 mv - Disco - Pértiga - Jabalina - 1.500
Sub.20 femenina	Heptatlón	100 mv - Altura - Peso - 200 ml - Longitud - Jabalina - 800
Sub.20 masculina	Decatlón	100 ml - Longitud - Peso - Altura - 400 - 110 mv - Disco - Pértiga - Jabalina - 1.500
Absoluta femenina	Heptatlón	100 mv - Altura - Peso - 200 ml - Longitud - Jabalina - 800
Máster femenina	Heptatlón	80 mv - Altura - Peso - 200 ml - Longitud - Jabalina - 800
Absoluta masculina Máster masculina	Decatlón	100 ml - Longitud - Peso - Altura - 400 - 110 mv - Disco - Pértiga - Jabalina - 1.500

4. Se limitará la participación a los atletas que hayan realizado las siguientes marcas mínimas en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero del año anterior y 10 días antes de la fecha de la competición:

CATEGORÍA	TIPO Puntuación	PUNTOS	
		Femenina	Masculina
Sub.14	Combinadas Suma*	1.500	1.600
Sub.16	Combinadas Suma*	2.000	2.400
Sub.18	Combinadas Suma*	2.500	3.600
Sub.20	Combinadas Suma**	3.000	3.600
Absoluta	Combinadas Suma**	2.500	3.350
Máster femenina Máster masculina	Acreditar marca entre el 1 de octubre del año anterior hasta 10 días antes de la fecha de la competición en 4 pruebas (máster femenina) o 5 pruebas (máster masculina) incluidas en las combinadas.		

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB

*Tablas de puntuación para pruebas combinadas - categorías menores (RFEA, 2013).

**WA Scoring Tables for Combined Events (WA, 2001).

5. En la categoría absoluta podrán participar los atletas de categoría sub.20, sub.23, sénior y máster.

6. En la prueba de salto de longitud y en la de lanzamiento de peso los atletas dispondrán de 3 intentos. Los listones se colocarán en la altura más baja de las solicitadas por los participantes, con las siguientes cadencias:

1. Altura Masculina de 6 cm en 6 cm hasta 1,50 m y después de 3 cm en 3 cm.
2. Altura Femenina de 6 cm en 6 cm hasta 1,30 m y después de 3 cm en 3 cm.
3. Pértiga Masculina de 20 cm en 20 cm hasta 2,80 m y después de 10 cm en 10 cm.

7. (sub.14) Intentos salto de altura: 2.

8. La puntuación se contabilizará según la tabla de puntuación de pruebas combinadas de la WA vigente en el momento de la prueba.

9. Campeonato de Baleares absoluto por clubs de pruebas combinadas de pista de verano:

1. En el caso de participar atletas de club asociado, además de la respectiva inscripción en la plataforma de inscripciones de la RFEA, se deberá enviar email a la FAIB (faib@faib.es) indicando los atletas (nº de licencia y nombre completo) y la prueba en la que participan, antes de la fecha límite de inscripciones. Nº máximo de participaciones de atletas de club asociado: 1.
2. Cada club participará con un mínimo de 2 atletas, que deberán indicarse en el momento de realizar la inscripción.
3. Categoría masculina: 1 atleta podrá ser de categoría sub.20 o sub.18, que participará en decatón sub.20. El resto de los atletas del equipo participantes lo harán en decatón absoluto.
4. Categoría femenina: 1 atleta podrá ser de categoría sub.18, que participará en el heptatlón absoluto. El resto de los atletas del equipo participantes lo harán en heptatlón absoluto.
5. La clasificación se efectuará teniendo en cuenta la suma de las 2 mejores puntuaciones de los atletas participantes en cada equipo.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB**ART. 29. CAMPEONATO DE BALEARES SUB.14 INDIVIDUAL PISTA DE VERANO**

1. A efectos del Campeonato de Baleares sub.14 individual de pista de verano, se seguirá la normativa indicada en el 'Reglamento de dorsales FAIB' y en el 'Reglamento de participación e inscripción en competiciones FAIB' de la temporada en vigor, así como la específica que se detalle en el reglamento de la competición.

2. Licencias autorizadas a participar: licencias nacionales completas y autonómicas IB.

3. Categorías y pruebas:

Sub.14	80 ml - 80 mv (RFEA) - 150 ml - 500 - 1.000 - Altura - Longitud - Peso - Jabalina - 2 km Marcha - 4x80 - Disco
---------------	--

4. La inscripción será libre, admitiéndose el número siguiente de cupos por ranking con marcas conseguidas entre el 1 de enero del año anterior y 10 días antes de la fecha de la competición: 80 (ml-mv)-150 ml: 16 participantes; marcha-500-1.000: 12 participantes; concursos: 12 participantes; 4x80: 8 mejores marcas inscritas.

5. Los atletas podrán participar en un máximo de 2 pruebas individuales + relevo, y la distancia total de todas las pruebas en las que participe no podrá ser superior a 1.150 metros (exceptuando la marcha).

6. En las pruebas de velocidad se hará salida en cuatro apoyos y con pistola (a sus puestos-listos-disparo), siendo decisión del atleta usar o no los tacos de salida.

7. Intentos concursos: 3. Intentos salto de altura: 2.

8. Tabla de batida salto de longitud: 2 m.

9. En los saltos verticales se colocará el listón en la altura más baja solicitada por los participantes siempre que sea múltiplo de 10 y el saltómetro lo permita. La secuencia será de 10 cm (altura) hasta las siguientes alturas (la secuencia se mantendrá hasta que únicamente reste un atleta en competición: 1,30 – 1,35 – 1,40 – 1,45 – 1,50 + 3 cm.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB**ART. 30. CAMPEONATO DE BALEARES SUB.14 CLUBS PISTA DE VERANO**

1. A efectos del Campeonato de Baleares sub.14 clubs de pista de verano, se seguirá la normativa indicada en el 'Reglamento de dorsales FAIB' y en el 'Reglamento de participación e inscripción en competiciones FAIB' de la temporada en vigor, así como la específica que se detalle en el reglamento de la competición.

2. Licencias autorizadas a participar: licencias nacionales IB completas y autonómicas IB.

3. La participación estará limitada a los 8 mejores estadillos presentados, tanto en categoría masculina como en categoría femenina.

Todas las pruebas se puntuarán por la tabla WA 2022 de Aire Libre (incluidas las marcas de pista cubierta).

El estadillo debe estar confeccionado con el mejor de los equipos posibles en base a las normas de competición establecidas: a) Participación de atletas en cada prueba; b) Pruebas para realizar por cada atleta; c) Categorías por edades; d) Participaciones de clubes Asociados; e) Marcas reglamentarias y conseguidas en pistas homologadas.

Se podrán incluir en el estadillo marcas realizadas entre el 1 de enero del año anterior y hasta 3 fines de semana antes de la fecha de la competición. Para confeccionar el estadillo deberá usarse el evento 'ESTADILLO' correspondiente en la plataforma de inscripciones de la RFEA.

4. Categorías y pruebas:

Sub.14	80 ml - 80 mv (RFEA) - Altura - Longitud - Peso - Jabalina - 2 km marcha - 1.000 - 4x80
---------------	---

5. Fecha límite de presentación de los estadillos: 20 días antes de la celebración del Campeonato.

6. Los atletas podrán participar en 1 prueba individual + relevo.

7. Nº máximo de cambios de atletas en las pruebas: 3. El atleta cambiado no podrá participar en el resto del campeonato, relevos incluidos. Solamente se permitirá un cambio por prueba. Para los cambios solo se podrán utilizar atletas con prueba libre en la hoja de inscripción.

8. En el caso de participar atletas de club asociado, además de la respectiva inscripción en la plataforma de inscripciones de la RFEA, se deberá enviar email a la FAIB (faib@faib.es) indicando los atletas (nº de licencia y nombre completo) y la prueba en la que participan, antes de la fecha límite de inscripciones. Nº máximo de participaciones de atletas de club asociado: 1.

9. Se deberá marcar la casilla 'Equipo' en la inscripción de aquellos atletas que vayan a formar equipo, y en las pruebas de relevos bastará con inscribir a uno de los atletas integrantes.

10. La competición se realizará a un atleta por prueba.

11. Los atletas confirmarán su participación en la propia prueba.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB

12. La puntuación será de la siguiente manera: al primer equipo N puntos, al 2º N-1, y así sucesivamente (N es igual al número de equipos inscritos en el Campeonato). En caso de empate en la clasificación final, ganará el equipo que haya conseguido mayor número de primeros puestos; en caso de que persista el empate, los segundos puestos y así sucesivamente.

13. Intentos lanzamientos: 3. Intentos salto de altura: 2. Tabla de batida salto de longitud: 2 m.

14. En los saltos verticales se colocará el listón en la altura más baja solicitada por los participantes siempre que sea múltiplo de 10 y el saltómetro lo permita. La secuencia será de 10 cm (altura) hasta las siguientes alturas (la secuencia se mantendrá hasta que únicamente reste un atleta en competición: 1,30 – 1,35 – 1,40 – 1,45 – 1,50 + 3 cm.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB
ART. 31. CAMPEONATO DE BALEARES SUB.16-SUB.18 PISTA DE VERANO - FINAL DGEIJ

1. A efectos del Campeonato de Baleares sub.16-sub.18 individual de pista de verano - Final DGEIJ, se seguirá la normativa indicada en el 'Reglamento de dorsales FAIB' y en el 'Reglamento de participación e inscripción en competiciones FAIB' de la temporada en vigor, así como la específica que se detalle en el reglamento de la competición.

2. Licencias autorizadas a participar: licencias nacionales completas y autonómicas IB.

3. Podrán tomar parte los atletas que hayan obtenido las siguientes marcas mínimas en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero del año anterior hasta el fin de semana anterior a la competición. **(A DETERMINAR)**

Sub.16F	Sub.16M	PRUEBA	Sub.18F	Sub.18M
		100		
		200		
		300		
		400		
		600		
		800		
		1.000		
		1.500		
		3.000		
		1.500 obs.		
		2.000 obs.		
		Marcha		
		100 mv		
		110 mv		
		300 mv		
		400 mv		
		Altura		
		Pértiga		
		Longitud		
		Triple salto		
		Peso		
		Jabalina		
		Disco		
		Martillo		
8 mejores marcas inscritas		4x100	8 mejores marcas inscritas	
8 mejores marcas inscritas		4x300	-	-
-	-	4x400	8 mejores marcas inscritas	

1. Admisión de atletas que se hayan quedado cerca de la mínima de participación. En el caso de que en alguna prueba el número de atletas con mínima no alcanzara la cuota de participación que se indica a continuación, la FAIB podrá aceptar, por orden de marca y hasta alcanzar la cuota de

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB

participación indicada, la participación de atletas que se hayan inscrito en el plazo establecido. **(A DETERMINAR)**

PRUEBA	CUOTA (atletas)
100 ml, 200 ml, 100/110 mv	
400 ml, 800 ml y 400 mv	
1.500 ml	
5.000 ml	
Obstáculos	
Marcha	
Concursos	

2. Se repescará a los atletas inscritos en plazo cuando presenten mejor marca que la indicada en el siguiente cuadro: **(A DETERMINAR)**

Sub.16F	Sub.16M	PRUEBA	Sub.18F	Sub.18M
		100		
		200		
		300		
		400		
		600		
		800		
		1.000		
		1.500		
		3.000		
		1.500 obs.		
		2.000 obs.		
		Marcha		
		100 mv		
		110 mv		
		300 mv		
		400 mv		
		Altura		
		Pértiga		
		Longitud		
		Triple salto		
		Peso		
		Jabalina		
		Disco		
		Martillo		

3. En caso de empate a la última plaza por repesca se determinará por la 2ª mejor marca realizada por el atleta en otra competición durante el periodo de validez de mínimas.
4. Los atletas podrán participar en 2 pruebas individuales + relevos.
5. A la hora de formalizar la inscripción será necesario indicar la marca del atleta. Todas aquellas inscripciones sin marca se entenderán que no poseen la marca mínima exigida.



REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB

6. Todas las finales serán directas.
7. Intentos saltos horizontales y lanzamientos: 3. Los 8 mejores atletas clasificados dispondrán de 3 intentos de mejora.
8. En los saltos verticales se colocará el listón con la siguiente cadencia (cuando únicamente quede un atleta sub.16 o sub.18 en competición podrá solicitar la altura que desee siempre que el saltómetro lo permita):
 1. Altura: 1,12-1,22-1,27-1,32-1,37-1,42-1,46-1,50 + 3 cm
 2. Pértiga: 1,55-1,70-1,85-2,00 +10 cm
9. Tabla de batida salto de longitud: 3 metros. Tabla de batida triple salto: se determinarán con el Juez Árbitro de la prueba en función de las marcas de inscripción de los participantes.
10. Los atletas confirmarán su participación en la propia prueba.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB**ART. 32. CAMPEONATO DE BALEARES SUB.16 CLUBS PISTA DE VERANO**

1. A efectos del Campeonato de Baleares sub.16 por clubs de pista de verano, se seguirá la normativa indicada en el 'Reglamento de dorsales FAIB' y en el 'Reglamento de participación e inscripción en competiciones FAIB' de la temporada en vigor, así como la específica que se detalle en el reglamento de la competición.

2. Licencias autorizadas a participar: licencias nacionales IB completas y autonómicas IB.

3. Categorías y pruebas:

Sub.16	100 ml - 100 mv - 300 ml - 1.000 - Altura - Longitud - Peso - Jabalina - 4x100
---------------	--

4. Los atletas podrán participar en 1 prueba individual + relevo.

5. Se podrán realizar los cambios que se consideren oportunos, hasta el momento en el que los jueces responsables de cada prueba retiren las hojas de campo de la secretaría de la competición (previsto 15 minutos antes del comienzo de cada prueba). El atleta cambiado no podrá participar en el resto del campeonato, relevos incluidos. No se permitirán permutas de pruebas entre atletas. Solamente se permitirá un cambio por prueba. Para los cambios solo se podrán utilizar atletas con prueba libre en la hoja de inscripción. La prueba sin atleta asignado en las listas de salida no podrá ser cubierta con posterioridad.

6. En el caso de participar atletas de club asociado, además de la respectiva inscripción en la plataforma de inscripciones de la RFEA, se deberá enviar email a la FAIB (faib@faib.es) indicando los atletas (nº de licencia y nombre completo) y la prueba en la que participan, antes de la fecha límite de inscripciones. Nº máximo de participaciones de atletas de club asociado: 1.

7. Se deberá marcar la casilla 'Equipo' en la inscripción de aquellos atletas que vayan a formar equipo, y en las pruebas de relevos bastará con inscribir a uno de los atletas integrantes.

8. La competición se realizará a un atleta por prueba.

9. Los atletas que participen en el CT. IB. sub.16 por clubs podrán participar en 1 prueba de control de las que haya programadas como control corto escolar y federado (si lo hubiese). No podrán hacer más de dos pruebas: prueba campeonato + relevo; prueba campeonato + control; relevo + control. Los atletas deberán inscribirse en el evento de control y no en el evento del campeonato de clubs.

10. Intentos saltos horizontales y lanzamientos: 4.

11. Tablas de batida. Salto de longitud: 3 m.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓ FAIB

12. En los saltos verticales se colocará el listón en la altura más baja solicitada por los participantes siempre que sea múltiplo de 10 y el saltómetro lo permita. La secuencia será de 10 cm (altura) hasta las siguientes alturas (la secuencia se mantendrá hasta que únicamente reste un atleta en competición):

1. Altura femenina: 1,20-1,25-1,30-1,35-1,40-1,45-1,50 + 3 cm.
2. Altura masculina: 1,40-1,45-1,50-1,55-1,60-1,65-1,70 + 3 cm.

13. La puntuación de cada prueba será de la siguiente manera: al primer club clasificado N puntos; al segundo N-1; al tercero N-2 y así sucesivamente (N es igual al número de clubs que participan en el Campeonato). En la prueba de relevos: al primero Nx2; al segundo (Nx2)-2, y así sucesivamente. En caso de empate en la clasificación final, ganará el que haya conseguido el mayor número de primeros puestos y, de continuar el empate, se miraría los segundos puestos y así sucesivamente.

14. Los atletas confirmarán su participación en la propia prueba.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB**ART. 33. CAMPEONATO DE BALEARES SUB.20 CLUBS PISTA DE VERANO**

1. A efectos del Campeonato de Baleares sub.20 individual-clubs de pista de verano, se seguirá la normativa indicada en el 'Reglamento de dorsales FAIB' y en el 'Reglamento de participación e inscripción en competiciones FAIB' de la temporada en vigor, así como la específica que se detalle en el reglamento de la competición.

2. Licencias autorizadas a participar: licencias nacionales IB y autonómicas IB.

3. Categorías y pruebas:

Campeonato de Baleares sub.20 clubs	
Sub.20 femenina	100 ml - 100 mv - 400 - 1.500 - Altura - Longitud - Peso - Jabalina - 4x100
Sub.20 masculina	100 ml - 110 mv - 400 - 1.500 - Altura - Longitud - Peso - Jabalina - 4x100

4. Los atletas podrán participar en 1 prueba individual + relevo.

5. Se podrán realizar los cambios que se consideren oportunos, hasta el momento en el que los jueces responsables de cada prueba retiren las hojas de campo de la secretaría de la competición (previsto 15 minutos antes del comienzo de cada prueba). El atleta cambiado no podrá participar en el resto del campeonato, relevos incluidos. No se permitirán permutas de pruebas entre atletas. Solamente se permitirá un cambio por prueba. Para los cambios solo se podrán utilizar atletas con prueba libre en la hoja de inscripción. La prueba sin atleta asignado en las listas de salida no podrá ser cubierta con posterioridad.

6. En el caso de participar atletas de club asociado, además de la respectiva inscripción en la plataforma de inscripciones de la RFEA, se deberá enviar email a la FAIB (faib@faib.es) indicando los atletas (nº de licencia y nombre completo) y la prueba en la que participan, antes de la fecha límite de inscripciones. Nº máximo de participaciones de atletas de club asociado: 1.

7. Se deberá marcar la casilla 'Equipo' en la inscripción de aquellos atletas que vayan a formar equipo, y en las pruebas de relevos bastará con inscribir a uno de los atletas integrantes.

8. La competición se realizará a un atleta por prueba.

9. Los atletas que participen en el CT. IB. sub.20 por clubs podrán participar en 1 prueba de control de las que haya programadas como control corto escolar y federado (si lo hubiese). No podrán hacer más de dos pruebas: prueba campeonato + relevo; prueba campeonato + control; relevo + control. Los atletas deberán inscribirse en el evento de control y no en el evento del campeonato de clubs.

10. Intentos saltos horizontales y lanzamientos: 4.

11. Tablas de batida. Salto de longitud: 3 m.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB

12. En los saltos verticales se colocará el listón en la altura más baja solicitada por los participantes siempre que sea múltiplo de 10 y el saltómetro lo permita. La secuencia será de 10 cm (altura) hasta las siguientes alturas (la secuencia se mantendrá hasta que únicamente reste un atleta en competición):

1. Altura femenina: 1,20-1,25-1,30-1,35-1,40-1,45-1,50 + 3 cm.
2. Altura masculina: 1,40-1,45-1,50-1,55-1,60-1,65-1,70 + 3 cm.

13. La puntuación de cada prueba será de la siguiente manera: al primer club clasificado N puntos; al segundo N-1; al tercero N-2 y así sucesivamente (N es igual al número de clubs que participan en el Campeonato). En la prueba de relevos: al primero Nx2; al segundo (Nx2)-2, y así sucesivamente. En caso de empate en la clasificación final, ganará el que haya conseguido el mayor número de primeros puestos y, de continuar el empate, se miraría los segundos puestos y así sucesivamente.

14. Podrán participar como equipo sub.20 atletas de categoría sub.18.

15. Los atletas confirmarán su participación en la propia prueba.

16. Los atletas extranjeros podrán participar sin limitación.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB**ART. 34. CAMPEONATO DE BALEARES SUB.20 INDIVIDUAL PISTA DE VERANO**

1. A efectos del Campeonato de Baleares sub.20 individual-clubs de pista de verano, se seguirá la normativa indicada en el 'Reglamento de dorsales FAIB' y en el 'Reglamento de participación e inscripción en competiciones FAIB' de la temporada en vigor, así como la específica que se detalle en el reglamento de la competición.

2. Licencias autorizadas a participar: licencias nacionales completas y autonómicas IB.

3. Categorías y pruebas:

Campeonato de Baleares sub.20 individual

Sub.20	Pruebas marcadas en la reglamentación RFEA para cada una de las categorías y con inscripción en el evento de la plataforma de inscripciones de la RFEA.
---------------	---

4. Para poder participar el atleta tendrá que haber participado por lo menos una vez en la prueba en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero del año anterior y el fin de semana anterior a la competición.

5. En las pruebas de 100 ml, 200 ml, 400ml, 100 mv, 110 mv, 400 mv y 800, la composición de las series se hará en función de las marcas de inscripción. En la final participarán 8 atletas y su clasificación dependerá del número de series realizadas en cada prueba, y, en caso de empate por tiempos de atletas de distintas series, se hará un sorteo para determinar que atleta participará en la final.

6. En la prueba de 100 ml se disputarán semifinales y una final A y una final B (en la final B participarán los 8 atletas con mejor marca que no se hayan clasificado para la final A). En la prueba de 200 ml se disputarán semifinales y una final única.

7. En las pruebas de 400 ml, 800 ml, 100 mv y 110 mv no se disputarán semifinales, haciéndose una final A y una final B en función de las marcas de los inscritos.

8. Intentos saltos horizontales y lanzamientos: 4.

9. Tabla de batida salto de longitud: 3 metros. Tabla de batida triple salto: se determinarán con el Juez Árbitro de la prueba en función de las marcas de inscripción de los participantes.

10. En los saltos verticales se colocará el listón en la altura más baja solicitada por los participantes siempre que sea múltiplo de 10 y el saltómetro lo permita. La secuencia será de 10 cm (altura) y de 30 cm (pértiga) hasta las siguientes alturas (la secuencia se mantendrá hasta que únicamente reste un atleta en competición):

1. Altura femenina: 1,20 - 1,25 - 1,30 - 1,35 - 1,40 - 1,45 - 1,50 + 3cm.
2. Altura masculina: 1,40 - 1,45 - 1,50 - 1,55 - 1,60 - 1,65 - 1,70 + 3 cm.
3. Pértiga femenina: 1,60 - 1,80 - 2,00 - 2,10 - 2,20 - 2,30 + 10 cm.
4. Pértiga masculina: 3,00 - 3,20 - 3,40 - 3,55 - 3,70 - 3,85 - 4,00 + 10 cm.

11. Los atletas confirmarán su participación en la propia prueba.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB**ART. 35. CAMPEONATO DE BALEARES SUB.23 INDIVIDUAL PISTA DE VERANO**

1. A efectos del Campeonato de Baleares sub.23 individual de pista de verano, se seguirá la normativa indicada en el 'Reglamento de dorsales FAIB' y en el 'Reglamento de participación e inscripción en competiciones FAIB' de la temporada en vigor, así como la específica que se detalle en el reglamento de la competición.

2. Licencias autorizadas a participar: licencias nacionales completas y autonómicas IB.

3. Categorías y pruebas:

Sub.23	Pruebas marcadas en la reglamentación RFEA para cada una de las categorías y con inscripción en el evento de la plataforma de inscripciones de la RFEA.
---------------	---

4. Para poder participar el atleta tendrá que haber participado por lo menos una vez en la prueba en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero del año anterior y el fin de semana anterior a la competición.

5. Los atletas podrán participar en 2 pruebas individuales.

6. En las pruebas de 100 ml, 200 ml, 400ml, 100 mv, 110 mv, 400 mv y 800, la composición de las series se hará en función de las marcas de inscripción. En la final participarán 8 atletas y su clasificación dependerá del número de series realizadas en cada prueba, y, en caso de empate por tiempos de atletas de distintas series, se hará un sorteo para determinar que atleta participará en la final.

7. En la prueba de 100 ml se disputarán semifinales y una final A y una final B (en la final B participarán los 8 atletas con mejor marca que no se hayan clasificado para la final A). En la prueba de 200 ml se disputarán semifinales y una final única.

8. En las pruebas de 400 ml, 800 ml, 100 mv y 110 mv no se disputarán semifinales, haciéndose una final A y una final B en función de las marcas de los inscritos.

9. Intentos saltos horizontales y lanzamientos: 4.

10. Tabla de batida salto de longitud: 3 metros. Tabla de batida triple salto: se determinarán con el Juez Árbitro de la prueba en función de las marcas de inscripción de los participantes.

11. En los saltos verticales se colocará el listón en la altura más baja solicitada por los participantes siempre que sea múltiplo de 10 y el saltómetro lo permita. La secuencia será de 10 cm (altura) y de 30 cm (pértiga) hasta las siguientes alturas (la secuencia se mantendrá hasta que únicamente reste un atleta en competición):

1. Altura femenina: 1,20 - 1,25 - 1,30 - 1,35 - 1,40 - 1,45 - 1,50 + 3cm.
2. Altura masculina: 1,40 - 1,45 - 1,50 - 1,55 - 1,60 - 1,65 - 1,70 + 3 cm.
3. Pértiga femenina: 1,60 - 1,80 - 2,00 - 2,10 - 2,20 - 2,30 + 10 cm.
4. Pértiga masculina: 3,00 - 3,20 - 3,40 - 3,55 - 3,70 - 3,85 - 4,00 + 10 cm.

12. Los atletas confirmarán su participación en la propia prueba.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB

ART. 36. CAMPEONATOS CATEGORÍA MÁSTER

1. A efectos de los Campeonatos de Baleares de categoría máster, se seguirá la normativa indicada en el 'Reglamento de dorsales FAIB' y en el 'Reglamento de participación e inscripción en competiciones FAIB' de la temporada en vigor, así como la específica que se detalle en el reglamento de la competición.

2. Campeonato de Baleares máster individual-clubs de cross:

- Licencias autorizadas a participar. Individual: licencias nacionales completas y autonómicas IB-BR; Clubs: licencias nacionales IB y autonómicas IB-BR.

- Se establecerán las siguientes clasificaciones:

1. Individual:

- a) Por orden de llegada.
- b) Categorías según normativa RFEA.

2. Por clubs:

- a) En el caso de participar atletas de club asociado, además de la respectiva inscripción en la plataforma de inscripciones de la RFEA, se deberá enviar email a la FAIB (faib@faib.es) indicando los atletas (nº de licencia y nombre completo) y la prueba en la que participan, antes de la fecha límite de inscripciones. Nº máximo de participaciones de atletas de club asociado: 1.
- b) Existirán dos categorías: máster femenino y máster masculino.
- c) La clasificación de la categoría masculina se establecerá en la carrera máster M (35-50). Se permitirá la participación de atletas de la categoría M55 o superiores para completar los equipos.
- d) En la categoría femenina puntuarán las 3 primeras atletas de cada equipo llegadas a meta. En categoría masculina puntuarán los 4 primeros atletas de cada equipo llegados a meta. No existirá máximo de participantes por club.
- e) No existirá máximo de participantes por club. El número de puntos será igual al de su puesto en la clasificación individual, descontando aquellos participantes que no puntúen por equipos o no lo hagan para el suyo.
- f) No se permitirá más de un equipo por club.
- g) La puntuación se establecerá de la siguiente manera: 1 punto al primer clasificado, 2 puntos al segundo clasificado y así sucesivamente. Se proclamará vencedor el equipo que obtenga menos puntos. En caso de empate ganará el equipo cuyo cuarto clasificado (categoría masculina) y tercer clasificado (categoría femenina), obtenga una mejor clasificación.
- h) Se deberá marcar la casilla 'Equipo' en la inscripción de aquellos atletas que vayan a formar equipo.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB

3. Campeonato de Baleares máster individual pista de invierno:

1. Categorías y pruebas:

Máster	Pruebas marcadas en la reglamentación RFEA para cada una de las categorías y con inscripción en el evento de la plataforma de inscripciones de la RFEA.
---------------	---

2. Para poder participar el atleta tendrá que haber participado por lo menos una vez en la prueba en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero del año anterior y el fin de semana anterior a la competición.
3. Cada atleta podrá participar en 2 pruebas individuales.
4. Intentos saltos horizontales y lanzamientos: 4.
5. En los saltos verticales se colocará el listón en la altura más baja solicitada por los participantes siempre que sea múltiplo de 10 y el saltómetro lo permita. La secuencia será de 10 cm (altura) y de 30 cm (pértiga) hasta las siguientes alturas (la secuencia se mantendrá hasta que únicamente reste un atleta en competición:
 - a) Altura Femenina: 1,20 - 1,25 - 1,30 - 1,35 - 1,40 - 1,45 - 1,50 + 3 cm.
 - b) Altura Masculina: 1,40 - 1,45 - 1,50 - 1,55 - 1,60 - 1,65 - 1,70 + 3 cm.
 - c) Pértiga Femenina: 1,50 - 1,70 - 1,85 - 2,00 - 2,11 - 2,21 - 2,31 + 10 cm.
 - d) Pértiga Masculina: 3,00 - 3,20 - 3,40 - 3,55 - 3,70 - 3,85 - 4,00 + 10 cm.
6. Tablas de batida: según marque la normativa RFEA para atletas máster.

4. Campeonato de Baleares máster clubs pista de invierno:

- Licencias autorizadas a participar: licencias nacionales completas IB y autonómicas IB.

1. Categorías y pruebas:

Máster	60 ml - 60 mv - 400 - 1.500 - Altura - Longitud - Peso - 4x60
---------------	---

2. Los atletas podrán participar en 1 prueba individual + relevo.
3. Se podrán realizar los cambios que se consideren oportunos, hasta el momento en el que los jueces responsables de cada prueba retiren las hojas de campo de la secretaría de la competición (previsto 15 minutos antes del comienzo de cada prueba). El atleta cambiado no podrá participar en el resto del campeonato, relevos incluidos. No se permitirán permutas de pruebas entre atletas. Solamente se permitirá un cambio por prueba. Para los cambios solo se podrán utilizar atletas con prueba libre en la hoja de inscripción. La prueba sin atleta asignado en las listas de salida no podrá ser cubierta con posterioridad.
4. En el caso de participar atletas de club asociado, además de la respectiva inscripción en la plataforma de inscripciones de la RFEA, se deberá enviar email a la FAIB (faib@faib.es) indicando los atletas (nº de licencia y nombre completo) y la prueba en la que participan, antes de la fecha límite de inscripciones. Nº máximo de participaciones de atletas de club asociado: 1.
5. Se deberá marcar la casilla 'Equipo' en la inscripción de aquellos atletas que vayan a formar equipo, y en las pruebas de relevos bastará con inscribir a uno de los atletas integrantes.

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB

6. Intentos saltos horizontales y lanzamientos: 4.
 7. La competición se realizará a un atleta por prueba.
 8. La puntuación de cada prueba será de la siguiente manera: al primer club clasificado N puntos (veteranos por coeficiente de edad); al segundo N-1; al tercero N-2 y así sucesivamente (N es igual al número de clubs que participan en el Campeonato). En la prueba de relevos: al primero Nx2; al segundo (Nx2-2 y así sucesivamente). En caso de empate en la clasificación final, ganará el que haya conseguido el mayor número de primeros puestos y, de continuar el empate, se miraría los segundos puestos y así sucesivamente.
5. Campeonato de Baleares máster individual pista de verano:

1. Categorías y pruebas:

Máster	Pruebas marcadas en la reglamentación RFEA para cada una de las categorías y con inscripción en el evento de la plataforma de inscripciones de la RFEA.
---------------	---

2. Para poder participar el atleta tendrá que haber participado por lo menos una vez en la prueba en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero del año anterior y el fin de semana anterior a la competición.
3. Cada atleta podrá participar en 2 pruebas individuales.
4. Intentos saltos horizontales y lanzamientos: 4.
5. En los saltos verticales se colocará el listón en la altura más baja solicitada por los participantes siempre que sea múltiplo de 10 y el saltómetro lo permita. La secuencia será de 10 cm (altura) y de 30 cm (pértiga) hasta las siguientes alturas (la secuencia se mantendrá hasta que únicamente reste un atleta en competición:
 - e) Altura Femenina: 1,20 - 1,25 - 1,30 - 1,35 - 1,40 - 1,45 - 1,50 + 3 cm.
 - f) Altura Masculina: 1,40 - 1,45 - 1,50 - 1,55 - 1,60 - 1,65 - 1,70 + 3 cm.
 - g) Pértiga Femenina: 1,50 - 1,70 - 1,85 - 2,00 - 2,11 - 2,21 - 2,31 + 10 cm.
 - h) Pértiga Masculina: 3,00 - 3,20 - 3,40 - 3,55 - 3,70 - 3,85 - 4,00 + 10 cm.
6. Tablas de batida: según marque la normativa RFEA para atletas máster.

6. Campeonato de Baleares máster clubs pista de verano:

- Licencias autorizadas a participar: licencias nacionales completas IB y autonómicas IB.

1. Categorías y pruebas:

Máster femenina	100 - 80 mv/100 mv - 400 - 1.500 - Altura - Longitud - Peso - Jabalina - 4x100
Master masculina	100 - 110 mv - 400 - 1.500 - Altura - Longitud - Peso - Jabalina - 4x100

2. Los atletas podrán participar en 1 prueba individual + relevo.
3. Se podrán realizar los cambios que se consideren oportunos, hasta el momento en el que los jueces responsables de cada prueba retiren las hojas de campo de la secretaría de la competición (previsto 15 minutos antes del comienzo de cada prueba). El atleta cambiado no podrá participar en el resto del campeonato, relevos incluidos. No se permitirán permutas de pruebas entre atletas. Solamente se permitirá un cambio por prueba. Para los cambios solo se podrán utilizar

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓ FAIB

atletas con prueba libre en la hoja de inscripción. La prueba sin atleta asignado en las listas de salida no podrá ser cubierta con posterioridad.

4. En el caso de participar atletas de club asociado, además de la respectiva inscripción en la plataforma de inscripciones de la RFEA, se deberá enviar email a la FAIB (faib@faib.es) indicando los atletas (nº de licencia y nombre completo) y la prueba en la que participan, antes de la fecha límite de inscripciones. Nº máximo de participaciones de atletas de club asociado: 1.
 5. Se deberá marcar la casilla 'Equipo' en la inscripción de aquellos atletas que vayan a formar equipo, y en las pruebas de relevos bastará con inscribir a uno de los atletas integrantes.
 6. La competición se realizará a un atleta por prueba.
 7. Intentos saltos horizontales y lanzamientos: 4.
 8. La puntuación de cada prueba será de la siguiente manera: al primer club clasificado N puntos (veteranos por coeficiente de edad); al segundo N-1; al tercero N-2 y así sucesivamente (N es igual al número de clubs que participan en el Campeonato). En la prueba de relevos: al primero Nx2; al segundo (Nx2-2 y así sucesivamente. En caso de empate en la clasificación final, ganará el que haya conseguido el mayor número de primeros puestos y, de continuar el empate, se miraría los segundos puestos y así sucesivamente.
7. Campeonato de Baleares máster pentatlón lanzamientos:
- Licencias autorizadas a participar: licencias nacionales completas y autonómicas IB.
 1. Categorías y pruebas:

Máster	Martillo - Peso - Disco - Jabalina - Martillo pesado
---------------	--
 2. Se limitará la participación a atletas que acrediten marca entre el 1 de enero del año anterior hasta 10 días antes de la fecha de la competición en 3 pruebas incluidas en el pentatlón.
 3. Nº intentos lanzamientos: 3.
8. Campeonato de Baleares máster 5.000 m. en pista:
- Licencias autorizadas a participar: licencias nacionales completas y autonómicas IB.
 1. Categorías y pruebas:

Máster	5.000 en pista
---------------	----------------
 2. Según el volumen de participantes máster, se permitirá la participación como control en la prueba de 5.000 m. lisos a atletas de categoría sub.18, sub.20, sub.23 y absoluta.
9. Campeonato de Baleares máster 10.000 m. en pista: se seguirá la reglamentación indicada en el [artículo 13 de este reglamento](#).
10. Campeonato de Baleares máster lanzamientos largos: se seguirá la reglamentación indicada en el [artículo 14 de este reglamento](#).
11. Campeonato de Baleares máster 5 km en ruta: se seguirá la reglamentación indicada en el [artículo 16 de este reglamento](#).

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓ FAIB

12. Campeonato de Baleares máster 10 km en ruta: se seguirá la reglamentación indicada en el [artículo 17 de este reglamento](#).
13. Campeonato de Baleares máster de milla en ruta: se seguirá la reglamentación indicada en el [artículo 18 de este reglamento](#).
14. Campeonato de Baleares máster de media maratón: se seguirá la reglamentación indicada en el [artículo 19 de este reglamento](#).
15. Campeonato de Baleares máster de maratón: se seguirá la reglamentación indicada en el [artículo 20 de este reglamento](#).
16. Campeonato de Baleares máster de marcha en ruta: se seguirá la reglamentación indicada en el [artículo 21 de este reglamento](#).
17. Campeonato de Baleares máster de trail subida vertical: se seguirá la reglamentación indicada en el [artículo 22 de este reglamento](#).
18. Campeonato de Baleares máster de trail media distancia: se seguirá la reglamentación indicada en el [artículo 23 de este reglamento](#).
19. Campeonato de Baleares máster de trail larga distancia: se seguirá la reglamentación indicada en el [artículo 24 de este reglamento](#).
20. Campeonato de Baleares máster de trail ultra distancia: se seguirá la reglamentación indicada en el [artículo 25 de este reglamento](#).

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN FAIB

APARTADO 3) CLÁUSULAS FINALES

ART. 32. DISPOSICIÓN DEROGATORIA Y ENTRADA EN VIGOR

A este reglamento no se le aplica ninguna disposición derogatoria y entra en vigor el 1 de enero de 2023.

ART. 33. DILIGENCIA FINAL

1. Se hace constar que el presente Reglamento fue aprobado por la Asamblea General de la Federació d'Atletisme de les Illes Balears en su reunión del día 19 de noviembre de 2022, con las modificaciones posteriores indicadas en el [registro de modificaciones](#).
2. El presente reglamento tendrá vigencia para la temporada 2023 y posteriores mientras no se publique un reglamento nuevo. Se hace constar que todo lo no establecido en este reglamento (ya sea por omisión o por discordancia) se regulará por la normativa RFEA y WA.